



PERÍODO 2023

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	BLANCA MARÍA PAUCAR PAUCAR
CÉDULA:	1707655773
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONSEJALAS/CONCEJALES URBANOS

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
29/05/2024	CASA BARRIAL PLAN GENERAL RUMIÑAHUI TENIENTE HUGO ORTIZ Y AYAPAM	320

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES
<p>Promover la paz, seguridad y convivencia ciudadana. Promover el trabajo digno, la economía, los procesos productivos y la innovación. Promover el bienestar, los derechos, y la protección social de la población. Promover la movilidad sostenible en todo el territorio del DMQ. Promover una ciudad verde, la cultura y el deporte.</p>	<p>*Se impulsó la conformación de Comités de Seguridad *Acercamiento de la Comunidad con las dependencias municipales, específicamente con la Secretaría de Seguridad. *Fomentar la organización barrial en busca de una cultura de paz. *Acompañar en la gestión de la ciudadanía para la obtención e instalación de cámaras y alarmas comunitarias y alumbrado público. Se impulsó iniciativas de emprendimientos. Se gestionó el acercamiento entre la comunidad, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Conquito para dar atención a las solicitudes de la ciudadanía. Promover la participación ciudadana, desarrollando mesas de trabajo, reuniones e inspecciones. Fomentar la coordinación interinstitucional con la ciudadanía para que se de atención a sus demandas •Guiar y acompañar la gestión de la comunidad en sus demandas con la finalidad de garantizar sus derechos. •Concientizar en los sectores populares sobre la importancia de conocer sus derechos y obligaciones. Gestionar y buscar que el proyecto de adecuación de Casas Comunes continúe, con la finalidad de garantizar el derecho a un hábitat seguro y saludable en busca del buen vivir. Inspecciones en espacios públicos (espacios deportivos, áreas recreativas, casas comunales espacios públicos,) para evidenciar su estado y la necesidad de mejorarlos. *Acompañamiento y asesoramiento técnico y legal dentro de los procesos de regularización y post Ordenanza * Acompañamiento en las demandas de la comunidad para contar con el servicio de transporte público. * I impulso los estudios para construcción del puente peatonal con la finalidad de garantizar la seguridad de los peatones al cruzar una vía rápida de circulación como es la Avenida Simón Bolívar. * Se promovió la aprobación de trazados viales y modificatorias viales en las administraciones zonales; en lo que respecta a las áreas rurales se conto con el ente competente como lo es el Gobierno Autonomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha * Mediante mesas de trabajo e inspecciones se evidencio el abandono a los espacios deportivos. * Socializar a la comunidad que el deporte es una manera de integrarse como sociedad. Coordinación de la ciudadanía con las dependencias municipales en las áreas de deporte y recreación. * Se gestiono la resanteo y limpieza del parque metropolitano Turubamba. Se impulso la realización de estudios de obras de mitigación.</p>	<p>* Socialización de los procesos a seguir para la conformación de comités de seguridad. * La Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, realizo charlas en tema de seguridad. Socialización sobre el correcto uso de alarmas comunitarias en los barrios * Acompañamiento a marchas por la seguridad ciudadana en los barrios populares. * Se convocó a mesas de trabajo en base a los pedidos ciudadanos Se desarrollaron mesas de trabajo con agrupaciones sociales y de economía popular y solidaria, con la finalidad de guiarles en el proceso de conformarce como organizaciones de derecho. Facilitación y orientación en procesos de comercialización de productos en ferias. Apoyo a iniciativas para impartir cursos a los emprendedores. - Ciudadanía consciente de sus derechos y conocedora de las formas para exigir su cumplimiento - Diferentes líderes y vecinos de los confiando en las autoridades e institución municipal. - Integración de la comunidad. - Comunidad movilizad y defendiendo los derechos e interes colectivos. -Ciudadanía con el desarrollo de su participando en la creación e implementación de políticas públicas. - funcionarios y Comunidad interactuando sobre temas de interés común - Se logró que las instituciones conforme a su competencia den atención a los requerimientos de los ciudadanos. - Se impulso la construcción del proyecto de adecuación y mejoramiento de 11 Casas comunales totalmente adecuadas para ser usadas . Se realizó varias mesas de trabajo para la realización de los estudios de 36 casas comunales, las cuales seran ejecutadas el siguiente año. *Se ha realizado vias mesas de trabajo con la finalidad de impulsar el avance del proceso de regularización y post ordenanza de barrios asentamientos * Se aprobó el Plan de movilidad, que busca reestructurar el transporte con miras a mejorar el servicio y que esto se implemente en todos los sectores que no cuentan con este servicio. * Se aprobaron los estudios para la construcción del puente peatonal sobre la avenida Simón Bolívar. *A través de mesas de trabajo se esta gestionando los estudios de trazado vial y modificatorias viales. * Se realizó inspecciones junto a miembros de la Comisión de Deportes y la Secretaria de Educación, Recreación y Deportes, para elaborar un levantamiento de información del estado actual de los espacios deportivos y de recreación . *Mediante mesas de trabajo la Unidad de parques y jardines realizó la limpieza del parque metropolitano Turubamba. * A través de mesas de trabajo se impulso la ejecución de los estudios de obras de mitigación los mismos que son esenciales para brindar estabilidad y seguridad en las zonas de estudio.</p>	<p>En la anterior gestión no se atendio los pedidos sobre colocación de alarmas y cámaras de seguridad en algunos sectores argumentando que el proceso de contratación de estos equipos por parte de la Secretaría General De Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos no concluyó favorablemente. Se debe fortalecer la participación ciudadana en la conformación de comités de seguridad como una herramienta de involucramiento comunitario en busca de la seguridad en los sectores. Se gestionó con la empresa electrica la dotación de alumbrado publico y reposición de lamparas con la finalidad de contribuir a la seguridad. Es un clamor de la ciudadanía la seguridad, incluso solicitan que por parte del Municipio de Quito implementen Unidades de Policía Comunitaria, pedido que no puede concretarse considerando que este tema le corresponde al Gobierno Central. La ciudadanía que cuenta con emprendimientos, no tienen espacios públicos adecuados para comercializar sus productos. Es necesario crear espacios de educación para que la ciudadanía se instruya y obtenga habilidades que les ayude a comercializar sus emprendimientos. * Existe mucha demanda de la ciudadanía con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida, mejorar espacios públicos como casas comunales, area deportivas, etc. *Ante el abandono por años a los sectores populares son muchas las demandas de la ciudadanía y los recursos son limitados. * Debe establecerse políticas pública que permitan el involucramiento de la ciudadanía. * El proyecto de adecuación y mejoramiento de 11 casas comunales ha provocado un impacto positivo dentro de los moradores del barrio, por ello se sigue impulsando este proyecto a fin de que mas barrios puedan acceder a este beneficio siendo así que 36 casas comunales se han contemplado por parte de la Empresa de Hábitat y Vivienda para ser ejecutadas en el año 2024. *Las personas de los asentamientos por varios años no han logrado la regularización de sus asentamientos y la obtención de sus escrituras individuales por lo que mediante la aplicación de la Ordenanza de regularización</p>

			<p>los pedidos ciudadanos podrán ser atendidos por las entidades competentes en un menor tiempo. * El transporte público por muchos años no ha sido tratado como un tema de vital importancia, perjudicando al desarrollo de la ciudad; se requiere que desde la Municipalidad de Quito se impulse el transporte alternativo, como lo es el Metro de Quito. Los ciudadanos que habitan el norte del Distrito Metropolitano de Quito, solicitan la ampliación de la ruta del transporte del Metro de Quito. Los moradores de la parroquia la Argelia solicitan nuevas rutas de transporte en el sur de Quito, como es el caso de los Barrios San Carlos del Sur y Racho los Pinos. * El estudio para la construcción del puente peatonal brindara seguridad y protección a los peatones de sector y esta contemplado en para su ejecución el proximo año. * Una de las principales causas que tienen los barrios para culminar las obras viales, son que las vías no cumplen con las dimensiones de los planos aprobados debido al grado de consolidación existente, de ahí nace la necesidad de realizar modificatorias al trazado vial. * En los anteriores períodos no fue prioridad la implementación de políticas públicas para la creación de una ciudad verde. * Se necesita más recursos para realizar una recuperación integral de espacios recreativos y deportivos. * La intervención del parque metropolitano Turubamba, debe contener un estudio, no solo limpieza a fin de que se aproveche el espacio y se determine áreas recreativas, productivas como es el caso de huertos urbanos que permitan a la comunidad trabajar y sostener de manera adecuada el parque. * Estos proyectos de mitigación una vez que se cuentan con los estudios deben ser ejecutados de manera prioritaria y no dejar pasar mucho tiempo para su ejecución.</p>
<p>Fortalecer la participación ciudadana desde las organizaciones sociales asentadas en territorio, destinando las casas barriales para establecer procesos de consulta a la comunidad sobre asuntos de su interés (CASAS LEGISLATIVAS). Mejoramiento del servicio de recolección de basura, implementando procesos de reciclaje desde la fuente con la participación de la comunidad, aprovechando la experiencia de trabajadores de EMASEO EP, optimizando los recursos institucionales. Reactivaremos los Centros de Desarrollo Comunitarios (ESPACIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS EN LA ACTUALIDAD) en nuestros barrios, como un espacio de encuentro de formación y sanos esparcimientos para la niñez, juventud, mujeres y adulto mayor. Acompañamos a las justas demandas de la comunidad para el fiel cumplimiento de los compromisos derivados de las Asambleas de Presupuestos y Planificación Participativa, adquiridos conjuntamente entre la comunidad y las autoridades municipales. Fiscalizaremos la gestión del actual alcalde en el marco del debido proceso y el respeto al principio de presunción de inocencia. No utilizaremos la justicia como instrumento de persecución política.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañar la gestión de la comunidad para la recuperación y adecuación de casas barriales. • Promover la participación ciudadana mediante encuentros ciudadanos, reuniones, asambleas, charlas, • Construcción de espacios de debate con la ciudadanía para la construcción social de las políticas públicas. • Fomentar la coordinación interinstitucional con la ciudadanía para que se de atención a sus demandas • Mesas de trabajos y reuniones con la ciudadanía sobre los temas de insalubridad en los distintos sectores • Socialización de los procesos de la recolección de desechos sólidos puerta a puerta en los barrios del DMQ. • Inspecciones en sitio con las entidades responsables en los puntos críticos de los sectores populares del Distrito Metropolitano de Quito. • Coordinación con el ente competente para la atención correspondiente. • Se realizaron reuniones y mesas de trabajo, con las entidades pertinentes y la ciudadanía para que defina la implementación de ser el caso de un Centro de Desarrollo. • Atendiendo la demanda de implementación de centros para el desarrollo de la comunidad que busca la reactivación económica, el buen uso del tiempo libre, espacios de sano esparcimiento, cursos y talleres de indoles formativo y cultural; se realizaron inspecciones a los lugares para determinar la factibilidad de la implementación de estos centros. • Seguimiento a las resoluciones realizadas en las asambleas de presupuestos y planificación participativa de las administraciones zonales. • Asesoramiento y guías para que la ciudadanía participe dentro del proceso de presupuestos participativos, como un 	<p>Miembros de la comunidad, organizados, activos y empoderados de sus derechos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirigentes actores sociales, líderes y lideresas, vecinos de los barrios, confiando en la institución y en las autoridades. - actores de la comunidad con conocimiento de sus derechos. - integración de la ciudadanía - comunidad movilizad y defendiendo los derechos de interés colectivo • Ciudadanía comprometida con el desarrollo de su sector con la finalidad de aplicar e implementar las políticas públicas. • Autoridades, funcionarios y comunidad interactuando sobre temas de interés común • Se logró que las instituciones conforme a su competencia den atención puntual a los requerimientos de los ciudadanos. • Se logró impulsar la creación del programa ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS COMUNALES EN LOS BARRIOS DEL DMQ dentro del proyecto RENOVACIÓN URBANA, se consiguió que se coloquen dentro del plan operativo anual de la EPMHV lo cual a beneficiado a varios barrios de Quito , • Participación y conocimiento de la normativa, derechos, responsabilidades, tanto de la ciudadanía como del Organismo RESPONSABLE de la recolección de basura, disposición de desechos y control de plagas. • Empoderamiento de la ciudadanía sobre la importancia del cuidado del medio ambiente • Control de puntos críticos en los distintos sectores de Quito, mejorando la imagen y evitando la contaminación ambiental. • Relacionamiento comunidad - autoridades. • Se logró que las instituciones realicen los estudios a fin de determinar la factibilidad de la implementación de los centros de desarrollo comunitario (CASA SOMOS) • Se ha logrado socializar el proceso a seguir para la asignación de presupuesto participativo a distintos actores ciudadanos. • Que se ejecuten las obras de infraestructura en los barrios populares que obtuvieron la factibilidad dentro del proceso de Presupuestos Participativos. PRECIOS DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y 	<ul style="list-style-type: none"> • Existe limitada atención, por parte de la institución • Falta de planificación, desconocimiento de la necesidad en el territorio, limitada voluntad política para dar atención y respuesta a las demandas ciudadanas. • Los pocos espacios comunitarios deteriorados, casas barriales sin mantenimiento, canchas deportivas (convertidas en potreros), parques convertidos en puntos críticos e inseguros; sin la atención municipal. • Desconocimiento del rol que debe cumplir el servidor público. • Falta de aplicación de la Política Pública para el tratamiento de los desechos sólidos en el DMQ • Falta de compromiso por parte de la comunidad para el cumplimiento de horarios, días y LUGARES AUTORIZADOS para la disposición de la basura. • Existe mucha necesidad de los sectores populares de espacios públicos adecuados (CASAS SOMOS), lamentablemente no se asignan presupuesto suficiente para atender estas necesidades • El giro que debe darse a las Casas Somos, deberían ser acorde a la necesidad socio-económica, de seguridad, de definiciones de apoyo a las manifestaciones culturales, de niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, etc., dinamizando una participación en cada una de las parroquias, sectores y barrios. • Desconocimiento del común de los ciudadanos y muchos dirigentes sobre el proceso de asignación de presupuestos

mecanismo para obtener obras y participar en proyectos sociales. • Verificación del cumplimiento de las asignaciones y ejecuciones de presupuestos participativos PRECIO DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL • Realicé la fiscalización a la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA (EPMHV) por el precio inaccesible, de las viviendas de interés social. • Se realizaron varias reuniones, inspecciones, mesas de trabajo, sesiones de la Comisión de Vivienda y Hábitat dedicadas al tema en la búsqueda de soluciones a los altos precios de la VIS. RELOCALIZACIÓN • Dentro del Plan de Relocalización del Proyecto Habitacional Victoria del Sur, desde el inicio de la gestión se ha solicitado información para sincerar el número de beneficiarios que deben ser considerados para la entrega inmediata de su vivienda. • Se realizaron mesas de trabajo con la SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD con su UNIDAD DE RIESGOS, EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA, SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCURADURÍA, DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS, SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA, DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA, SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, con el propósito de que las viviendas sean entregadas a los beneficiarios del PLAN DE RELOCALIZACIÓN. • Se realizó inspecciones, a las viviendas con funcionarios, autoridades con beneficiarios del PLAN DE RELOCALIZACIÓN y se detectaron deterioro y fallas constructivas. • Se trabajó y aportó en la construcción de la ordenanza metropolitana No.027-2021 denominada "VALORACIÓN INMOBILIARIA", DEL TÍTULO III "DE LAS NORMAS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS" DEL LIBRO III.5 DEL EJE ECONÓMICO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2022 -2023", para la aplicación del criterio de actos conducentes con las que se congela el precio de las vivienda de RELOCALIZACIÓN. • Se realizaron mesas de trabajo para exigir la aplicación de la disposición general quinta de la ordenanza 027-2021 mencionada anteriormente. • Se ha oficiado a los entes municipales para que cumplan lo establecido en la ordenanza 377 en la que contempla realizar obras de infraestructura en los proyectos de vivienda municipal. BARRIOS • Deslizamiento del borde superior de la quebrada YANAHUAICO con pérdida de la calle JUAN ABUTISTA AGUIRRE, ubicado en el barrio MONSERRATH • Se realizaron inspecciones técnicas con entidades municipales como parte de la fiscalización por la afectación en la calle Juan Bautista Aguirre, causada por el deslizamiento del talud de la quebrada Yanahuaico, parroquia Conocoto, barrio Monserrath Bajo. • Convoqué a varias mesas de trabajo a la Administración Zonal Valle de Los Chillos, EPMOP, EPMAPS, AMC, EP EMSEGURIDAD, Secretaria de Ambiente y Dirección de Riesgos, en las que se resolvió que dichas entidades emitan los informes respectivos en relación a la afectación de la quebrada, la vía, infraestructura de la EPMAPS, el talud, las viviendas aledañas y determinen la hoja de ruta para la atención emergente salvaguardando los bienes públicos, privados y lo más importante la integridad, física, y la vida de los ciudadanos que habitan en el sector. PLAN GENERAL RUMIÑAHUI • Durante muchos años la ciudadanía del Barrio

VIVIENDAS DE RELOCALIZACIÓN • Se logró que el precio de las viviendas de interés social, se respete conforme lo establece el Código Municipal que dice: "(...)El precio de venta de la vivienda habitable no podrá exceder de 1.25 salarios mínimos básicos unificados por metro cuadrado de construcción cubierta(...)". • Se exigió que se apliquen los criterios de actos conducentes incorporadas en la ordenanza metropolitana No.027-2021, para que más beneficiarios accedan a la vivienda de relocalización. • Se identificó y localizó a una parte de los beneficiarios del Plan de Relocalización; • Se convocó a los beneficiarios del Plan de Relocalización que fueron localizados, para que inicien las mesas de trabajo con la empresa pública de hábitat y vivienda para agilizar los procesos de entrega de su vivienda. • se realizaron reuniones, mesas de trabajo, sesiones de la Comisión con gremios, funcionarios municipales, funcionarios del MIDUVI y otros relacionados en la VIS, con la participación de la ciudadanía interesada para la construcción de la ordenanza de Vivienda de Interés Social. • Se exigió para que La EMPRESA DE HABITAT Y VIVIENDA entregue las viviendas, es así como ha iniciado con la entrega de 2 y en las próximas semanas se realizará la entrega de sus viviendas a 25 familias. BARRIOS • Deslizamiento del borde superior de la quebrada YANAHUAICO con pérdida de la calle JUAN ABUTISTA AGUIRRE, ubicado en el barrio MONSERRATH. • Se logró que las instituciones asuman su responsabilidad y ejecuten trabajos como: inspección televisiva a la red de alcantarillado, rehabilitación de las estructuras existentes, y seguridad a la infraestructura de la EPMAPS, informe de calificación de Riesgos y actualmente propuesta de diseño vial. PLAN GENERAL RUMIÑAHUI • Con la participación activa de la ciudadanía en la construcción del proyecto de modificatoria del trazado vial de la calle Oe2B actualmente se encuentra para tratamiento en la Comisión de Uso de Suelo. CONSERVACIÓN DE LAS LADERAS DEL PICHINCHA. • Acompañamiento y acercamientos de los entes municipales hacia la comunidad para que den atención a la solicitud de entrega de información pública en referencia al destino de uso de esta área natural.

participativos para la ejecución de obras • Insuficiente presupuesto municipal para la ejecución de obras a través de presupuestos participativos específicamente en distritos, zonas, sectores y barrios que se están consolidando. PRECIOS DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDAS DE RELOCALIZACIÓN • La problemática durante las administraciones municipales anteriores fue el alto costo de la vivienda de interés social, que volvía inaccesible a gente de escasos recursos económicos. • Aunque el Municipio cuenta con una ordenanza que congelaba el precio de las viviendas las entidades competentes no la aplicaban. • 100 familias de los afectados no han sido localizados, en este contexto siguen siendo vulnerados por la institución municipal no han sido localizados, • 48 familias no cuentan con recursos ni formas de financiamiento para poder acceder a la vivienda de relocalización a pesar de tener asignados los bonos del MIDUVI y Municipio. • Por la falta de entrega de viviendas del Municipio y la empresa de Hábitat y Vivienda sigue gastando en: mantenimiento, reposición por sustracción de cables, baterías sanitarias, puertas, en varias ocasiones, a pesar de que la EPMHV paga por seguridad privada. • El Municipio no ha cumplido con las adecuaciones y obras de infraestructura en el área de influencia del proyecto de Vivienda Victoria del Sur. • La ley orgánica de vivienda de interés Social fue aprobada en el año 2022, pero lamentablemente los INSTRUCTIVOS DE APLICACIÓN NO HAN SIDO DESARROLLADOS POR PARTE DEL MIDUVI, lo que no ha permitido avanzar con el proyecto de ORDENANZA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL BARRIOS OBSERVACION DE MONSERRATH • Lamentablemente las obras de mitigación ejecutadas se vieron afectadas por un nuevo deslizamiento, persiste el riesgo en el sector. • Falta de implementación de una política pública con una mirada al servicio, a la buena administración de los recursos públicos, sumada a planes y programas que prioricen a sectores y ciudadanos que se encuentran olvidados de la gestión municipal, lo que limita el desarrollo evidenciándose una falta de respeto a los derechos de los ciudadanos garantizados en la Constitución de la República del Ecuador. • A pesar de la gestión permanente desde el despacho de la concejalia para que los entes competentes den atención y elaboren un plan a corto, mediano y largo plazo no se ha logrado que intervengan en espacios de inminente riesgo, vulnerando de esta manera los derechos de miles de ciudadanos. • Limitadas asignaciones presupuestarias a seguridad, infraestructura (presupuestos participativos), áreas sociales. CONSERVACIÓN DE LAS LADERAS DEL PICHINCHA. • La expropiación del predio No. 578506 por parte del Municipio de Quito es necesaria y urgente para la protección y conservación.

Plan General Rumiñahui no fue atendida en su solicitud, en este contexto por pedido ciudadano acompañé la gestión para la modificatoria del trazado vial de la Calle Oe2B, acción que pretende resolver el mal uso del espacio público en donde se parqueaban automotores pesados sobre un relleno de quebrada, causando inseguridad a los moradores del sector. • Solicité informes a diferentes dependencias municipales como: Administración Zonal Eloy Alfaro, EPMAPS, EPMMOP, Dirección de Riesgos, secretaria de Movilidad, AMT, STHV y EP Mercado Mayorista, además se realizó varias mesas de trabajo conjuntamente con la comunidad logrando una participación activa en la construcción del proyecto.

CONSERVACIÓN DE LAS LADERAS DEL PICHINCHA. • El Frente Amplio de Barrios Unidos por el Buen Vivir solicitó la implementación del proyecto de un parque metropolitano, en el predio Nro. 5785206 de propiedad de la Sociedad Civil Anónima Urkupamba S.C.A, ubicado en las laderas del Pichincha, mismo que interseca con el Bosque y Vegetación Protectores Flanco Oriental de Pichincha y Cinturón Verde de Quito en el DMQ; y con el Área de Intervención Especial AIER Pichincha Atacazo, área perteneciente al Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas SMANP del Municipio del DMQ en el cual se pretendía construir el proyecto "Cenizario Urkupamba." • Dando atención a la ciudadanía solicité a las diferentes entidades municipales que informen sobre las acciones realizadas en el marco de sus competencias, a fin de establecer la factibilidad de un proyecto para expropiación del área que se destinaría para parque metropolitano • Solicité al Alcalde disponga a la entidad correspondiente la expropiación del predio No. 578506; y se inicie los estudios para la conservación y protección de este predio a través de un parque metropolitano, conforme lo recomienda la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda en beneficio de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito y de la conservación del entorno natural de las laderas del Pichincha-Atacazo.

CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES, ATRIBUCIONES O COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD:

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley</p>	<p>Dentro de las sesiones del Concejo Metropolitano asistí a 41 sesiones divididas en: 32 Sesiones ordinarias 8 sesiones extraordinarias 1 sesiones inaugurales 3 conmemorativas 1 Continuaciones Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 de la Vivienda y Hábitat. Proyecto de resolución que busca recuperar villancicos Comisión de Hábitat y Vivienda: Asistí a 12 sesiones divididas de la siguiente manera: 11 Sesiones ordinarias 1 Sesiones extraordinarias Comisión de Deporte y Recreación: Asistí a 12 sesiones ordinarias Comisión de Ordenamiento Territorial: Asistí a 16 sesiones ordinarias RELOCALIZACIÓN Dentro del proceso del Plan de Relocalización durante el periodo anterior surgieron algunos inconvenientes como la fijación del precio de las viviendas, la identificación de beneficiarios, la capacidad de pago de las viviendas, problema que a pesar que en esta alcaldía ya se entregaron algunas viviendas persiste pues la gran mayoría de viviendas se encuentra desocupadas, constituyendo un problema para la Empresa Metropolitana de Hábitat y Vivienda. Para evidencias este problema se realizaron inspecciones al Proyecto Victoria del Sur, evidenciándose este problema. Dentro de este mismo proceso se llevo a determinar que existen procesos pendientes de expropiación por parte de la Secretaria de Seguridad, siendo el caso más preocupante ciudadanos a los que se fueroin expropiadas sus</p>	<p>• Aprobación de resoluciones y ordenanzas emitidas por las diferentes Comisiones en el Concejo Metropolitano de Quito. • Revisé, analicé y aporté para la aprobación de proyectos de resolución y ordenanzas como: regularizaron de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados (AHHC); aprobación, modificatoria y regularización de trazados viales; designación vial, convenios de administración y uso: comodatos, adjudicaciones en beneficio de barrios que por muchos años no fueron tomados en cuenta. La ordenanza se encuentra en tratamiento de la comisión de Vivienda de Hábitat que presido; se solicitó a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, realice las últimas observaciones al proyecto. Una vez aprobada la resolución, nos encontramos realizando mesas de trabajo, reuniones para que las organizaciones sociales se empoderen y exijan la aplicación de esta resolución. RESOLUCIONES. - 1. - Designar al Concejal Metropolitano Fidel Ángel Chamba Vozmediano, como Vicepresidente de la Comisión de Vivienda y Hábitat. 2. - Establecer que las sesiones ordinarias de la Comisión de Vivienda y Hábitat se realicen los días viernes, cada 15 días a las 9H00 comenzando el día 9 de junio del 2023 sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se pueden convocar en función de las necesidades de la Comisión. 3. - Que la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, en el término de 8 días realice una mesa de trabajo, estableciendo la metodología y hoja de ruta que permitan conocer el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 "De la Vivienda y Hábitat" del Libro IV "del Eje Territorial" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual se convocará a las distintas dependencias del</p>	<p>Falencia en el procesos de construcción de las normas. • No existe la debida información a la ciudadanía sobre la aprobación y aplicación de ordenanzas, resoluciones y acuerdos. El Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 de la Vivienda y Hábitat" se sigue trabajando en la Comisión y las dependencias munciiipales competentes, con la finalidad de adecuar el proyecto de ordenanza a la norma nacional que es la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social, y su reglamento La Resolución emitida desde el Concejo Metropolitano tiene que aplicarse y estamos vigilantes, pues busca recuperar la memoria histórica de este género musical. La capacidad económica de los ciudadanos identificados como beneficiarios del Plan de Relocalización impide que el valor de las viviendas se cancele, siendo un limitante para que accedan a un vivienda digna y adecuada. No existen políticas públicas desde en ente rector en vivienda que permita brindar créditos considerando este segmento de la población beneficiaria del Plan de Relocalización. * Mediante la construcción de la casa somos las personas que habitan dentro de la parroquia Turubamba</p>

	<p>propiedades con escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad pero que hasta la fecha, esto es más de 8 años no se les cancela los valores establecidos por la expropiación. IMPLEMENTACIÓN DE CASAS SOMOS. Impulso al pedido ciudadano de implementación de Casas Somos en la parroquia Turubamba. -Se promovió la construcción del camino del Inca en la parroquia la Argelia.</p>	<p>Municipio del D.M. de Quito y actores de la sociedad civil. 4. - Dar por conocida la metodología y hoja de ruta que se aplicará en el tratamiento del "Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 "De la Vivienda y Hábitat" del libro IV " del Eje Territorial" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito". 1. - Designar a la Concejala Blanca Paucar Paucar, como Vicepresidenta de la Comisión de Deporte y Recreación. 2. - Fijar como día y hora para la realización de las sesiones ordinarias de la Comisión de Deporte y Recreación los días lunes, cada quince días a las 12h00; a partir del 12 de junio de 2023. 3. - Aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Deporte y Recreación, para el periodo 2023-2024, elaborado por la Presidencia de la Comisión con base al artículo 37, literal i) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, acogiendo las observaciones formuladas por los miembros de la Comisión, de conformidad con el documento adjunto a la presente resolución. 4. - Solicitar a la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo" y a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles que, en el término de ocho días a partir de la notificación de la presente resolución, se sirva remitir para conocimiento de la Comisión de Deporte y Recreación un informe respecto del estado del requerimiento formulado por el Comité Pro Mejoras del Barrio La Luz Quinta Etapa, para la entrega bajo figura de convenio de uso y administración de la cancha sintética ubicada en el predio No. 692416, ubicado en las calles Aparicio Rivadeneira y Jacinto Jijón y Caamaño, en el cual, además, se servirán detallar si el predio fue originalmente entregado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como área verde y recreativa a favor del Comité del Barrio La Luz. 1.- Designar a la Concejala Metropolitana Analía Cecilia Ledesma García, como Vicepresidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial. 2.- Establecer que las sesiones ordinarias de la Comisión de Ordenamiento Territorial se realicen los días lunes, a las 09h00 cada quince días comenzando por el día 12 de junio de 2023, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se pueden convocar en función de las necesidades de la Comisión. 3.- En el plazo de ocho días la Procuraduría Metropolitana emita su criterio respecto a las reformas a las ordenanzas de los asentamientos humanos de las parroquias de Calderón y Guayllabamba. 4.- Conformar mesa de trabajo con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Unidad Especial Regula tu Barrio para elaborar el anexo de la Ordenanza 0147. El mencionado anexo será presentado en el término de 15 días a la Comisión de Ordenamiento Territorial. 5.- Acoger las observaciones presentadas en la mesa de trabajo de asesores para que se actualice los informes. 6.- Devolver el expediente a la Unidad Especial Regula tu Barrio, para que se subsanen los errores y poner en conocimiento de la Comisión. 7.- Devolver el expediente a la Unidad Especial Regula tu Barrio para que puedan actualizar planos e informe de riesgos. Se estableció el precio de las viviendas, llegando a determinar que la capacidad de pago es un limitante para los beneficiarios del plan de relocalización. En relación a los procesos de expropiación pendientes, se desarrollaron mesas de trabajo en las que participaron las dependencias municipales competentes y los ciudadanos, estableciéndose posibles soluciones * Se determinó por parte de las dependencias municipales competentes la factibilidad para la construcción de una casa somos en la parroquia Turubamba. * Mediante mesas de trabajo la Unidad de parques y jardines realizó la limpieza del parque metropolitano Turubamba. A través de mesas de trabajo se impulso la ejecución de los estudios de obras de mitigación los mismos que son esenciales para brindar estabilidad y seguridad en las zonas de estudio. *Luego de algunas inspecciones, mesas de trabajo, reuniones se concretó la construcción del Camino del Inca, respetando la historia de este espacio,</p>	<p>podrán acceder a las atenciones, talleres y capacitaciones, promoviendo así los nuevos emprendimientos y teniendo en el sector una atención pronta sin tener que trasladarse a lugares lejanos. *El camino del Inca esta ubicada en la zona Eloy Alfaro donde ya se concreto la obra, quedando pendiente un pequeño trámite, pero aún falta concluir el tramo que corresponde a la zona Quitumbe</p>
<p>a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley</p>	<p>Dentro de las sesiones del Concejo Metropolitano asistí a 56 sesiones: Divididas en: 45 Sesiones ordinarias 20 sesiones extraordinarias 4 sesiones inaugurales / conmemorativas 4 Continuaciones • Proyecto de " Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 de la Vivienda y Hábitat. Comisión de Hábitat y Vivienda: Asistí a 20 sesiones divididas de la siguiente manera: 11 Sesiones ordinarias 9 Sesiones extraordinarias Comisión de</p>	<p>• Aprobación de resoluciones y ordenanzas emitidas por las diferentes Comisiones en el Concejo Metropolitano de Quito. • Revisé, analicé y aporté para la aprobación de proyectos de resolución y ordenanzas como: regularizaron de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados (AHC); aprobación, modificatoria y regularización de trazados viales; designación vial, convenios de administración y uso: comodatos, adjudicaciones en beneficio de barrios que por muchos años no fueron tomados en cuenta. • Se trató esta ordenanza en el</p>	<p>• A pesar de existir ordenanzas, resoluciones, dictámenes no son socializadas por los entes competentes para conocimiento y beneficio de la ciudadanía. • Trámites ingresados por la ciudadanía a distintas entidades y empresas municipales demoran mucho en ser atendidos e inclusive hasta años • informes emitidos por las entidades y empresas municipales no</p>

Propiedad y Espacio Público Asistí a 19 sesiones divididas de la siguiente manera 22 sesiones ordinarias 6 sesiones extraordinarias Comisión de Salud Pase a ser integrante de esta comisión mediante la resolución C 107 del año 2021, sancionada el 19 de octubre en Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano. Asistí a 18 sesiones en el transcurso del mes de enero a diciembre del año 2022 realizándose de la siguiente manera: 13 sesiones ordinarias 7 sesiones extraordinarias Se realizaron 8 mesas de trabajo dentro de la comisión. PRECIO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL • Realicé la fiscalización a la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA (EPMHV) por el precio inaccesible, de las viviendas de interés social. • Se realizaron varias reuniones, inspecciones, mesas de trabajo, sesiones de la Comisión de Vivienda y Hábitat dedicadas al tema en la búsqueda de soluciones a los altos precios de la VIS. RELOCALIZACIÓN • Dentro del Plan de Relocalización del Proyecto Habitacional Victoria del Sur, desde el inicio de la gestión se ha solicitado información para sincerar el número de beneficiarios que deben ser considerados para la entrega inmediata de su vivienda. • Se realizaron mesas de trabajo con la SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD con su UNIDAD DE RIESGOS, EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA, SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCURADURÍA, DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS, SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA, DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA, SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, con el propósito de que las viviendas sean entregadas a los beneficiarios del PLAN DE RELOCALIZACIÓN. • Se realizó inspecciones, a las viviendas con funcionarios, autoridades con beneficiarios del PLAN DE RELOCALIZACIÓN y se detectaron deterioro y fallas constructivas. • Se trabajó y aportó en la construcción de la ordenanza metropolitana No.027-2021 denominada "VALORACIÓN INMOBILIARIA", DEL TÍTULO III "DE LAS NORMAS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS" DEL LIBRO III.5 DEL EJE ECONÓMICO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2022-2023", para la aplicación del criterio de actos conducentes con las que se congela el precio de las viviendas de RELOCALIZACIÓN. • Se realizaron mesas de trabajo para exigir la aplicación de la disposición general quinta de la ordenanza 027-2021 mencionada anteriormente. • Se ha oficiado a los entes municipales para que cumplan lo establecido en la ordenanza 377 en la que contempla realizar obras de infraestructura en los proyectos de vivienda municipal. BARRIOS • Deslizamiento del borde superior de la quebrada YANAHUAICO con pérdida de la calle JUAN ABUTISTA AGUIRRE, ubicado en el barrio MONSERRATH • Se realizaron inspecciones técnicas con entidades municipales como parte de la fiscalización por la afectación en la calle Juan Bautista Aguirre, causada por el deslizamiento del talud de la quebrada Yanahuaico, parroquia Conocoto, barrio Monserrat Bajo. • Convoqué a varias mesas de trabajo a la Administración Zonal Valle de Los Chillios, EPMMOP, EPMAFS, AMC, EP EMSEGURIDAD, Secretaría de Ambiente y Dirección de Riesgos, en los que se resolvió que dichas entidades emitan los informes respectivos en relación a la afectación

Concejo Metropolitano resolviendo se regrese a la Comisión de Vivienda y Hábitat para articular a la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social e incorporar algunas observaciones Logrando emitir las siguientes resoluciones dentro de la comisión: • Que en el término de 8 días la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, desarrolle mesas de trabajo en relación a la implementación del operador urbano, en las que participen la academia, planificadores urbanos-urbanistas, actores de la economía popular y solidaria, organismos multilaterales, cooperantes internacionales y demás actores importantes del Distrito. • Que en el término de 5 días la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, acorde a sus competencias presenten un informe sobre el proceso de exclusión de beneficiarios del plan de relocalización y el proceso de inclusión de nuevos beneficiarios, estableciéndose con claridad el procedimiento a seguir y los medios de verificación empleados. • Dar por conocido el oficio GADDMQ-DC-BMPP-2022- 0003-O, de 03 de enero de 2022, y que: los informes solicitados contengan la firma de responsabilidad de directores y del gerente general, informes que serán remitidos de manera inmediata a los señores concejales, miembros de la Comisión. • Que en el término de tres días la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, haga llegar a la comisión de Vivienda y Hábitat, la lista de convocados, invitados, planificadores urbanos y urbanistas de las diferentes instituciones que participarán en las mesas de trabajo; así como, el cronograma de las mesas y la metodología que se aplicará. • Que la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y la Agencia Metropolitana de Control en el término de 1 día remitan a la Comisión de Vivienda y Hábitat, las observaciones al proyecto de ordenanza reformatoria al libro IV.8, referente a "SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, DEL PROCESO DE VALORACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE. • Que La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en coordinación con los entes competentes y ciudadanía, en el término de tres días, inicie las mesas de trabajo con el fin de continuar el tratamiento del proyecto de ordenanza reformatoria al libro IV.8, referente a "SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, DEL PROCESO DE VALORACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE, en la que participen las dependencias municipales competentes. • Que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en el término de quince días presenten un informe detallado, con documentos de respaldo y firmas de responsabilidad sobre el avance de la Hoja de Ruta Consolidada entre la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda sobre las acciones estratégicas para la emergencia de La Comuna y La Gasca. • Exigir a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, dé cumplimiento a la disposición transitoria Quinta de la ordenanza 027-2021, sancionada el 14 de diciembre 2021. Solicitar que la Procuraduría Metropolitana del G.A.D. del D.M., de Quito, emita su criterio sobre las consecuencias del incumplimiento de los funcionarios según lo establece específicamente la disposición transitoria quinta de la ordenanza 027- 2021 sancionada el 14 de diciembre del 2021. Logrando emitir las siguientes resoluciones dentro de la comisión: • Remitir el expediente a la Unidad Especial Regula Tu Barrio con el fin de que, dentro del ámbito de sus competencias y de conformidad con la normativa legal vigente, continúe con el Proceso de Reforma de la Ordenanza que Aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado Lote A tres-Seis (A3-6), "El Bosque", de La Hacienda Tajamar, tomando en cuenta el criterio jurídico contenido en el oficio No. GADDMQ-PM-2022-0562-O de 05 de febrero de 2022, emitido por el Mgs. Paúl Esteban Romero Osorio, Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos. • Solicitar a la Administración General, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Procuraduría Metropolitana,

corresponden a la realidad e inducen al error al tomar decisiones • A pesar de ser la vivienda una de las necesidades de la población, no hay la voluntad ni el compromiso de tratar y aprobar esta ordenanza, en el debate del Concejo Metropolitano se evidenció que buscan obstaculizar esta propuesta. Precios de las Viviendas de Interés Social y Viviendas de Relocalización • La problemática durante las administraciones municipales anteriores fue el alto costo de la vivienda de interés social, que volvía inaccesible a gente de escasos recursos económicos. • Aunque el Municipio cuenta con una ordenanza que congelaba el precio de las viviendas las entidades competentes no la aplicaban. • 100 familias de los afectados no han sido localizados, en este contexto siguen siendo vulnerados por la institución municipal no han sido localizados, • 48 familias no cuentan con recursos ni formas de financiamiento para poder acceder a la vivienda de relocalización a pesar de tener ASIGNADOS los bonos del MIDUVI y MUNICIPIO. • Por al falta de entrega de viviendas el Municipio y la empresa de Hábitat y Vivienda sigue gastando en: mantenimiento, reposición por sustracción de cables, baterías sanitarias, puertas, en varias ocasiones, a pesar de que la EPMHV paga por seguridad privada. • El Municipio no ha cumplido con las adecuaciones y obras de infraestructura en el área de influencia del proyecto de Vivienda Victoria del Sur. • La ley orgánica de vivienda de interés Social fue aprobada en el año 2022, pero lamentablemente los INSTRUCTIVOS DE APLICACIÓN NO HAN SIDO DESARROLLADOS POR PARTE DEL miduvi, lo que no ha permitido avanzar con el proyecto de ORDENANZA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL • Falta de articulación entre entidades municipales para efectiva vigilancia de los bienes municipales.. PRECIOS DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDAS DE RELOCALIZACIÓN • La problemática durante las administraciones municipales anteriores fue el alto costo de la vivienda de interés social, que volvía inaccesible a gente de escasos recursos económicos. • Aunque el Municipio cuenta con una ordenanza que congelaba el precio de las viviendas las entidades competentes no la aplicaban. • 100 familias de los afectados no han sido localizados, en este contexto siguen siendo vulnerados por la institución municipal no han sido localizados, • 48 familias no cuentan con recursos ni formas de financiamiento para poder acceder a la vivienda de relocalización a pesar de tener asignados los bonos del MIDUVI y Municipio. • Por al falta de entrega de viviendas el Municipio y la empresa de Hábitat y Vivienda sigue gastando en: mantenimiento, reposición por sustracción de cables, baterías sanitarias, puertas, en varias ocasiones, a pesar de que la EPMHV paga por seguridad privada. • El Municipio no ha cumplido con las adecuaciones y obras de infraestructura en el área de influencia del proyecto de Vivienda Victoria del Sur. • La ley orgánica de vivienda de interés Social fue aprobada en el año

de la quebrada, la vía, infraestructura de la EPMAPS, el talud, las viviendas aledañas y determinen la hoja de ruta para la atención emergente salvaguardando los bienes públicos, privados y lo más importante la integridad, física, y la vida de los ciudadanos que habitan en el sector. PLAN GENERAL RUMIÑAHUI • Durante muchos años la ciudadanía del Barrio Plan General Rumiñahui no fue atendida en su solicitud, en este contexto por pedido ciudadano acompañé la gestión para la modificatoria del trazado vial de la Calle Oe2B, acción que pretende resolver el mal uso del espacio público en donde se parqueaban automotores pesados sobre un relleno de quebrada, causando inseguridad a los moradores del sector. • Solicité informes a diferentes dependencias municipales como: Administración Zonal Eloy Alfaro, EPMAPS, EPMMOP, Dirección de Riesgos, secretaria de Movilidad, AMT, STHV y EP Mercado Mayorista, además se realizó varias mesas de trabajo conjuntamente con la comunidad logrando una participación activa en la construcción del proyecto. ARGELIA ALTA • La calle Jimbura, la quebrada s/n y el talud del predio municipal Nro. 192740, presentan alta susceptibilidad para movimientos en masa, con estos antecedentes convoqué a inspecciones, mesas de trabajo con las entidades municipales competentes para que mediante los informes den el tratamiento que corresponde. • Para resolver la problemática por el deslizamiento del talud y erosión de la quebrada con pérdida del ancho de la vía, se solicitó informes técnicos para que la AZEA planteen una propuesta que contemple las obras de protección que ameriten. • El predio municipal No. 192740 que tenía un uso de suelo residencial urbano 2, y permitía construir edificaciones de tres pisos a pesar de ser de colindar con el talud de gran altura y presentar riesgo inminente a deslizamiento en masa por lo que solicitó a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda como ente rector de las políticas el cambio de uso de suelo a protección ecológica en el que se pueda intervenir con senderos o a través de la implementación de un parque ecológico. OCUPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA CAPITOLIO EN PREDIO MUNICIPAL • Como parte de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, inicié un proceso de fiscalización ante la ocupación del predio municipal Nro. 197525, ubicado en la calle Juan de Dios Martínez, sector Batán Alto, parroquia Iñaquito, solicitando informes a las entidades correspondientes, sobre la ocupación y construcción indebida en predio municipal, por parte del propietario del predio colindante; considerando que es una faja de terreno producto de relleno de quebrada. • Se solicitó al alcalde se inicie las acciones que correspondan CIUADDELA DEL EJÉRCITO • En el barrio Ciudadela del Ejército los moradores ha venido solicitando durante muchos años ser atendidos sobre una problemática de falta de control de predios municipales y áreas verdes. • Para dar atención a la ciudadanía se solicitó informes a las entidades municipales: Dirección Metropolitana General de Bienes Inmuebles, Administración Zonal Quitumbe, EPMAPS, EPMMOP, Dirección de Riesgos, AMT y STHV, y se realizaron inspecciones y mesas trabajo en la que participó la comunidad. CONSERVACIÓN DE LAS LADERAS DEL PICHINCHA. • El Frente Amplio de Barrios Unidos por el Buen Vivir solicitó la implementación del proyecto de un parque metropolitano, en el predio Nro. 5785206 de propiedad de la Sociedad Civil Anónima Urkupamba S.C.A, ubicado en las laderas del Pichincha, mismo que interseca con el Bosque y Vegetación Protectores Flanco Oriental de Pichincha y Cinturón Verde de Quito en el DMQ; y con el Área de Intervención Especial AIER Pichincha Atacazo, área perteneciente al Subsistema

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana Financiera, y Dirección Metropolitana de Catastros, que en el término de 8 días, remitan un informe respecto al texto definitivo del proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.6, TÍTULO IV, CAPÍTULO I Y CAPÍTULO II, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DE 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LAS CUALES ESTABLECEN LAS GENERALIDADES Y EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS, conocido en la Sesión No. 068 Ordinaria de 06 de abril de 2022. • Solicitar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que convoque una mesa de trabajo con la Dirección Metropolitana de Catastro, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, Procuraduría Metropolitana; a fin de consolidar una matriz de los trámites de adjudicaciones pendientes en cada una de las entidades. La matriz consolidada, deberá ser remitida para conocimiento de los señores concejales, y presentada en la siguiente sesión ordinaria de la Comisión. Solicitar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles a fin que en el término de 5 días se recaben los informes de ratificación o rectificación de la Administración Zonal Eugenio Espejo y la Dirección Metropolitana de Catastro, respecto a las dimensiones y área de la faja de terreno. Adicionalmente, requerir a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos la ratificación o rectificación del informe emitido, referente al tipo de faja a adjudicarse. Posteriormente se remita el expediente a Procuraduría Metropolitana a fin que, en el término de 1 día, se ratifique o rectifique su informe respecto al mismo proceso. • Solicitar a la Dirección de Bienes Inmuebles que, en el término de 3 días, recabe los informes corregidos la Administración Zonal Eloy Alfaro y Manuela Sáenz; y, remita para conocimiento de la comisión un informe comparativo sobre las inconsistencias entre los datos la declaratoria y regularización de bienes mostrencos aprobado con Resolución C 087-2020, de 14 de octubre de 2020 y los datos actualizados constantes en los informes de las administraciones zonales y la Dirección Metropolitana de Catastros. Lo siguiente: 1. Realizar una inspección in situ de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada colindante al predio No. 68276, junto con los siguientes organismos municipales: Administración Zonal Eugenio Espejo, Dirección Metropolitana de Catastros, Dirección de Bienes Inmuebles, Agencia Metropolitana de Control, Dirección Metropolitana de Riesgos, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y la Constructora Capitolio Cia. Ltda. 2. Una vez realizada la inspección, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en el término de 10 días recabará los informes de ratificación o rectificación de la Administración Zonal Eugenio Espejo, la Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos tomando en cuenta la inspección y se especificará detallada y justificadamente si se trata de una faja de terreno o lote de terreno independiente. Si de los nuevos informes, se idéntica que es un lote de terreno independiente, solicitará el informe correspondiente a la Dirección Metropolitana Financiera. 3. Posteriormente se remitirá el expediente a Procuraduría Metropolitana a fin de que, en el término de 1 día, se ratifique o rectifique su informe respecto al proceso del cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada; y, (ii) la enajenación directa de la referida faja de terreno a favor de la propietaria colindante, Constructora Capitolio Cia. Ltda. Logrando emitir las siguientes resoluciones dentro de la comisión: • En el término de ocho (8) días la Secretaría de Salud, emita y remita un informe íntegro y pormenorizado del cronograma y ubicación de las brigadas comunitarias de salud, los puntos de vacunación, los de triaje a nivel de las parroquias urbanas, así como la coordinación con las autoridades de las parroquias rurales para la atención y asistencia a la población que habita en el Distrito Metropolitano de Quito, frente al SARS-CoV-2 y sus variantes que producen la enfermedad COVID-19. • En virtud del memorando No. GADDMQ-PM-2022-0031-M, emitido por la Procuraduría Metropolitana, el 6 de enero de 2022, en el cual solicita prórroga

2022, pero lamentablemente los INSTRUCTIVOS DE APLICACIÓN NO HAN SIDO DESARROLLADOS POR PARTE DEL MIDUVI, lo que no ha permitido avanzar con el proyecto de ORDENANZA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL BARRIOS OBSERVACIÓN DE MONSERRATH • Lamentablemente las obras de mitigación ejecutadas se vieron afectadas por un nuevo deslizamiento, persiste el riesgo en el sector. • Falta de implementación de una política pública con una mirada al servicio, a la buena administración de los recursos públicos, sumada a planes y programas que prioricen a sectores y ciudadanos que se encuentran olvidados de la gestión municipal, lo que limita el desarrollo evidenciándose una falta de respeto a los derechos de los ciudadanos garantizados en la Constitución de la República del Ecuador. • A pesar de la gestión permanente desde el despacho de la concejalía para que los entes competentes den atención y elaboren un plan a corto, mediano y largo plazo no se ha logrado que intervengan en espacios de inminente riesgo, vulnerando de esta manera los derechos de miles de ciudadanos. • Limitadas asignaciones presupuestarias a seguridad, infraestructura (presupuestos participativos), áreas sociales. OCUPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA CAPITOLIO EN PREDIO MUNICIPAL • Falta de articulación entre entidades municipales para efectiva vigilancia de los bienes municipales. CIUADDELA DEL EJÉRCITO • Falta de articulación de entidades e indebido manejo de información catastral CONSERVACIÓN DE LAS LADERAS DEL PICHINCHA. • La expropiación del predio No. 578506 por parte del Municipio de Quito es necesaria y urgente para la protección y conservación. • A pesar de la acción de fiscalización solo se han entregado dos departamentos a los beneficiarios. • Son pocas las personas que pueden acceder a la vivienda, considerando el precio de las mismas • La mayoría de los beneficiarios del Plan de Relocalización no han sido ubicados

Metropolitano de Áreas Protegidas SMANP del Municipio del DMQ en el cual se pretendía construir el proyecto "Cenizario Urkupamba." • Dando atención a la ciudadanía solicité a las diferentes entidades municipales que informen sobre las acciones realizadas en el marco de sus competencias, a fin de establecer la factibilidad de un proyecto para expropiación del área que se destinaría para parque metropolitano • Solicité al Alcalde disponga a la entidad correspondiente la expropiación del predio No. 578506; y se inicie los estudios para la conservación y protección de este predio a través de un parque metropolitano, conforme lo recomienda la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda en beneficio de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito y de la conservación del entorno natural de las laderas del Pichincha-Atacazo.

para la presentación del informe jurídico al proyecto de "Ordenanza Metropolitana que regula y limita el uso de pirotecnia en el Distrito Metropolitano de Quito", se concede lo solicitado, en el término de 8 días a partir de la recepción de los informes técnicos de las entidades Metropolitanas establecidas en la Resolución No. 033-CSA-2021 • Se llama la atención y se requiere a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, Secretaría de Ambiente, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; y, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, en el término de tres (3) días, contados a partir de la recepción de esta resolución, emitan el informe técnico de procedencia o factibilidad del proyecto de "Ordenanza Metropolitana que regula y limita el uso de pirotecnia en el Distrito Metropolitano de Quito" para primer debate ante el Concejo Metropolitano. • Que la Secretaría Metropolitana de Salud, remita al seno de esta Comisión la información actualizada del informe presentado el jueves 17 de febrero de 2022, en la sesión ordinaria No. 55, adjuntando el registro de atenciones brindadas por las brigadas de Salud, así como otra documentación de respaldo referentes al aluvión del 31 de enero del 2022 en el Distrito Metropolitano de Quito. • Requerir a la Secretaría Metropolitana de Ambiente, remita al seno de esta Comisión la información sobre el impacto de la calidad del aire y contaminación del suelo en el hábitat del sector afectado por el aluvión del 31 de enero del 2022 en el Distrito Metropolitano de Quito. En el término máximo de 8 días. • Se requiere a la Procuraduría Metropolitana, un informe jurídico íntegro y pormenorizado sobre el procedimiento que corresponde para la aprobación de las actas que quedaron pendientes en virtud de la reestructuración de los anteriores integrantes de esta Comisión Permanente de Salud. En el término de 8 días contados desde la recepción de esta resolución. PRECIOS DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDAS DE RELOCALIZACIÓN • Se logró que el precio de las viviendas de interés social, se respete conforme lo establece el Código Municipal que dice: "(...)El precio de venta de la vivienda habitable no podrá exceder de 1.25 salarios mínimos básicos unificados por metro cuadrado de construcción cubierta(...)". • Se exigió que se apliquen los criterios de actos conducentes incorporadas en la ordenanza metropolitana No.027-2021, para que más beneficiarios accedan a la vivienda de relocalización. • Se identificó y localizó a una parte de los beneficiarios del Plan de Relocalización; • Se convocó a los beneficiarios del Plan de Relocalización que fueron localizados, para que inicien las mesas de trabajo con la empresa pública de hábitat y vivienda para agilizar los procesos de entrega de su vivienda. • se realizaron reuniones, mesas de trabajo, sesiones de la Comisión con gremios, funcionarios municipales, funcionarios del MIDUVI y otros relacionados en la VIS, con la participación de la ciudadanía interesada para la construcción de la ordenanza de Vivienda de Interés Social. • Se exigió para que La EMPRESA DE HABITAT Y VIVIENDA entregue las viviendas, es así como ha iniciado con la entrega de 2 y en las próximas semanas se realizará la entrega de sus viviendas a 25 familias. BARRIOS • Deslizamiento del borde superior de la quebrada YANAHUAICO con pérdida de la calle JUAN ABUTISTA AGUIRRE, ubicado en el barrio MONSERRATH. • Se logró que las instituciones asuman su responsabilidad y ejecuten trabajos como: inspección televisiva a la red de alcantarillado, rehabilitación de las estructuras existentes, y seguridad a la infraestructura de la EPMAPS, informe de calificación de Riesgos y actualmente propuesta de diseño vial. PLAN GENERAL RUMINAHUI • Con la participación activa de la ciudadanía en la construcción del proyecto de modificatoria del trazado vial de la calle Oe2B actualmente se encuentra para tratamiento en la Comisión de Uso de Suelo. ARGELIA ALTA • Como parte de la responsabilidad la Administración Zonal Eloy Alfaro, viene trabajando en la propuesta de modificatoria de trazado vial con las observaciones de la comunidad, obra que por el riesgo deberá ser ejecutada por ser una necesidad prioritaria del sector. • Se consiguió el cambio de uso de suelo del predio municipal No. 192740 a protección ecológica. OCUPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA CAPITOLIO EN PREDIO MUNICIPAL • Las entidades municipales inicien acciones de control. CIUDADELA DEL EJÉRCITO • En la actualidad las áreas verdes han sido catastradas a nombre del municipio en

base al trabajo de fiscalización realizada. • El municipio iniciará los procesos administrativos para recuperar el espacio público.
CONSERVACIÓN DE LAS LADERAS DEL PICHINCHA. • Acompañamiento y acercamientos de los entes municipales hacia la comunidad para que den atención a la solicitud de entrega de información pública en referencia al destino de uso de esta área natural. • Que se respete lo dispuesto en el Artículo 3808 del CÓDIGO MUNICIPAL referente al precio de venta de la vivienda habitable no podrá exceder de 1.25 salarios mínimos básicos unificados por metro cuadrado de construcción cubierta, incluido el terreno urbanizado y el aporte de suelo para otros fines, ni podrá ser mayor al precio máximo establecido por el MIDUVI para postular al Bono. • Se verificó el estado de las viviendas que serían entregadas a los beneficiarios del plan de relocalización y el proceso a seguir

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	https://drive.google.com/drive/folders/1xgr9yxGehEaMcnHfRSEnF2Cmg7Q4JK?usp=sharing

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 de la Vivienda y Hábitat. Proyecto de resolución que busca recuperar villancicos	La ordenanza se encuentra en tratamiento de la comisión de Vivienda de Hábitat que preside; se solicitó a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, realice las últimas observaciones al proyecto. Una vez aprobada la resolución, nos encontramos realizando mesas de trabajo, reuniones para que las organizaciones sociales se empoderen y exijan la aplicación de esta resolución.
Aportes en la elaboración de las ordenanzas para la Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados. Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados a través del proceso de Expropiación Especial. Aplicación de la Ordenanza 027-2021 Continuación del tratamiento al Proyecto de Ordenanza que trata sobre la Vivienda de Interés Social VIS en el Distrito Metropolitano de Quito.	• Con la aprobación de las ordenanzas con las que se aprueba los asentamientos humanos de Hecho y Consolidados se ha logrado mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, regularizando la tenencia de la tierra, facilitando la obtención de título de propiedad, accediendo a obras de infraestructura. • Continuar con el proceso de expropiaciones especiales a fin de que los poseedores de estos asentamientos obtengan un título de propiedad • Obtuvimos la aplicación del concepto de Acto Conducente congelando el precio de las viviendas de relocalización para los beneficiarios que estuvieron desde un inicio dentro del Plan de Relocalización. • Se trató dentro del Concejo Metropolitano este Proyecto de Ordenanza, resolviéndose que regrese a la Comisión de Hábitat y Vivienda

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	SI	https://drive.google.com/file/d/1W-9rPgYs_pJMh0h7L86Bppykzq9oz0/view?usp=sharing
AUDIENCIA PÚBLICA	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO	NO APLICA
OTROS	NO	NO APLICA

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE: se refiere a la información sobre el cumplimiento del Plan de trabajo presentado al CNE para las autoridades de elección popular. Plan de trabajo planteados formalmente al CNE. Fortalecer la participación ciudadana desde las organizaciones sociales asentadas en territorio, destinando las casas barriales para establecer procesos de consulta a la comunidad sobre asuntos de su interés (CASAS LEGISLATIVAS). • Acompañar la gestión de la comunidad para la recuperación y adecuación de casas barriales. • Promover la participación ciudadana mediante encuentros ciudadanos, reuniones, asambleas, charlas. • Construcción de espacios de debate con la ciudadanía para la construcción social de las políticas públicas. • Fortalecer la coordinación interinstitucional con la ciudadanía para que se de atención a sus demandas • Miembros de la comunidad, organizados, activos y empoderados de sus derechos • Dirigentes actores sociales, líderes y lideresas, vecinos de los barrios, confiando en la institución y en las autoridades. - actores de la comunidad con conocimiento de sus derechos. - integración de la ciudadanía - comunidad movilizad y defendiendo los derechos de interés colectivo • Ciudadanía comprometida con el desarrollo de su sector con la finalidad de aplicar e implementar las políticas públicas. • Autoridades, funcionarios y comunidad interactuando sobre temas de interés común • Se logró que las instituciones conforme a su competencia den atención puntual a los requerimientos de los ciudadanos. • Se logró impulsar la creación del programa ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS COMUNALES EN LOS BARRIOS DEL DMQ dentro del proyecto RENOVACIÓN URBANA, se consiguió que se coloquen dentro del plan operativo anual de la EPMHV lo cual a beneficiado a varios barrios de Quito , • Existe limitada atención, por parte de la institución • Falta de planificación, desconocimiento de la necesidad en el territorio, limitada voluntad política para dar atención y respuesta a las demandas ciudadanas. • Los pocos espacios comunitarios deteriorados, casas barriales sin mantenimiento, canchas deportivas (convertidas en potreros), parques convertidos en puntos críticos e inseguros; sin la atención municipal. • Desconocimiento del rol que debe cumplir el servidor público. Mejoramiento del servicio de recolección de basura, implementando procesos de reciclaje desde la fuente con la participación de la comunidad, aprovechando la experiencia de trabajadores de EMASEO EP, optimizando los recursos institucionales. • Mesas de trabajos y reuniones con la ciudadanía sobre los temas de insalubridad en los distintos sectores • Socialización de los procesos de la recolección de desechos sólidos puerta a puerta en los barrios del DMQ. • Inspecciones in situ con las entidades responsables en los puntos críticos de los sectores populares del Distrito Metropolitano de Quito. • Coordinación con el ente competente para la atención correspondiente. • Participación y conocimiento de la normativa, derechos, responsabilidades, tanto de la ciudadanía como del Organismo RESPONSABLE de la recolección de basura, disposición de desechos y control de plagas. • Empoderamiento de la ciudadanía sobre la importancia del cuidado del medio ambiente • Control de puntos críticos en los distintos sectores de Quito, mejorando la imagen y evitando la contaminación ambiental. • Relacionamiento comunidad - autoridades. Falta de aplicación de la Política Pública para el tratamiento de los desechos sólidos en el DMQ • Falta de compromiso por parte de la comunidad para el cumplimiento de horarios, días y LUGARES AUTORIZADOS para la disposición de la basura. Reactivaremos los Centros de Desarrollo Comunitarios (ESPACIOS PÚBLICOS Y COMUNITARIOS EN LA ACTUALIDAD) en nuestros barrios, como un espacio de encuentro de formación y sanos esparcimientos para la niñez, juventud, mujeres y adulto mayor. • Se realizaron reuniones y mesas de trabajo, con las entidades pertinentes y la ciudadanía para que defina la implementación de ser el caso de un Centro de Desarrollo. • Atendiendo la demanda de implementación de centros para el desarrollo de la comunidad que busca la reactivación económica, el buen uso del tiempo libre, espacios de sano esparcimiento, cursos y talleres de índole formativo y cultural; se realizaron inspecciones a los lugares para determinar la factibilidad de la implementación de estos centros. • Se logró que las instituciones realicen los estudios a fin de determinar la factibilidad de la implementación de los centros de desarrollo comunitario (CASA SOMOS) • Existe mucha necesidad de los sectores populares de espacios públicos adecuados (CASAS SOMOS), lamentablemente no se asignan presupuesto suficiente para atender estas necesidades • El giro que debe darse a las Casas Somos, deberían ser acorde a la necesidad socio-económica, de seguridad, de definiciones de apoyo a las manifestaciones culturales, de niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, etc., dinamizando una participación en cada una de las parroquias, sectores y barrios. Acompañamos a las justas demandas de la comunidad para el fiel cumplimiento de los compromisos derivados de las Asambleas de Presupuestos y Planificación Participativa, adquiridos conjuntamente entre la comunidad y las autoridades municipales. • Seguimiento a las resoluciones realizadas en las asambleas de presupuestos y planificación participativa de las administraciones zonales. • Asesoramiento y guías para que la ciudadanía participe dentro del proceso de presupuestos participativos, como un mecanismo para obtener obras y participar en proyectos sociales. • Verificación del cumplimiento de las asignaciones y ejecuciones de presupuestos participativos • Se ha logrado socializar el proceso a seguir para la asignación de presupuesto participativo a distintos actores ciudadanos. • Que se ejecuten las obras de infraestructura en los barrios populares que obtuvieron la factibilidad dentro del proceso de Presupuestos Participativos. Desconocimiento del común de los ciudadanos y muchos dirigentes sobre el proceso de asignación de presupuestos participativos para la ejecución de obras • Insuficiente

presupuesto municipal para la ejecución de obras a través de presupuestos participativos específicamente en distritos, zonas, sectores y barrios que se están consolidando. Fiscalizaremos la gestión del actual alcalde en el marco del debido proceso y el respeto al principio de presunción de inocencia. No utilizaremos la justicia como instrumento de persecución política. BARRIOS • Deslizamiento del borde superior de la quebrada YANAHUAICO con pérdida de la calle JUAN ABUTISTA AGUIRRE, ubicado en el barrio MONSERRATH • Se realizaron inspecciones técnicas con entidades municipales como parte de la fiscalización por la afectación en la calle Juan Bautista Aguirre, causada por el deslizamiento del talud de la quebrada Yanahuaico, parroquia Conocoto, barrio Monserrath Bajo. • Convoqué a varias mesas de trabajo a la Administración Zonal Valle de Los Chillones, EPMMOP, EPMAPS, AMC, EP EMSEGURIDAD, Secretaría de Ambiente y Dirección de Riesgos, en loas q se resolvió q dichas entidades emitan los informes respectivos en relación a la afectación de la quebrada, la vía, infraestructura de la EPMAPS, el talud, las viviendas aledañas y determinen la hoja de ruta para la atención emergente salvaguardando los bienes públicos, privados y lo más importante la integridad, física, y la vida de los ciudadanos que habitan en el sector. PLAN GENERAL RUMIÑAHUI • Durante muchos años la ciudadanía del Barrio Plan General Rumiñahui no fue atendida en su solicitud, en este contexto por pedido ciudadano acompañé la gestión para la modificatoria del trazado vial de la Calle Oe2B, acción que pretende resolver el mal uso del espacio público en donde se parqueaban automotores pesados sobre un relleno de quebrada, causando inseguridad a los moradores del sector. • Solicité informes a diferentes entidades municipales como: Administración Zonal Eloy Alfaro, EPMAPS, EPMMOP, Dirección de Riesgos, secretaria de Movilidad, AMT, STHV y EP Mercado Mayorista, además se realizó varias mesas de trabajo conjuntamente con la comunidad logrando una participación activa en la construcción del proyecto. CONSERVACIÓN DE LAS LADERAS DEL PICHINCHA. • El Frente Amplio de Barrios Unidos por el Buen Vivir solicitó la implementación del proyecto de un parque metropolitano, en el predio Nro. 5785206 de propiedad de la Sociedad Civil Anónima Urukupamba S.C.A, ubicado en las laderas del Pichincha, mismo que interseca con el Bosque y Vegetación Protectores Flanco Oriental de Pichincha y Cinturón Verde de Quito en el DMQ; y con el Área de Intervención Especial AIER Pichincha Atacazo, área perteneciente al Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas SMANP del Municipio del DMQ en el cual se pretendía construir el proyecto "Cenizario Urukupamba." • Dando atención a la ciudadanía solicité a las diferentes entidades municipales que informen sobre las acciones realizadas en el marco de sus competencias, a fin de establecer la factibilidad de un proyecto para expropiación del área que se destinaría para parque metropolitano • Solicité al Alcalde disponga a la entidad correspondiente la expropiación del predio No. 578506; y se inicie los estudios para la conservación y protección de este predio a través de un parque metropolitano, conforme lo recomienda la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda en beneficio de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito y de la conservación del entorno natural de las laderas del Pichincha-Atacazo. PRECIOS DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDAS DE RELOCALIZACIÓN • Se logró que el precio de las viviendas de interés social, se respete conforme lo establece el Código Municipal que dice: "(...)El precio de venta de la vivienda habitable no podrá exceder de 1.25 salarios mínimos básicos unificados por metro cuadrado de construcción cubierta(...)". • Se exigió que se apliquen los criterios de actos conducentes incorporadas en la ordenanza metropolitana No.027-2021, para que más beneficiarios accedan a la vivienda de relocalización. • Se identificó y localizó a una parte de los beneficiarios del Plan de Relocalización; • Se convocó a los beneficiarios del Plan de Relocalización que fueron localizados, para que inicien las mesas de trabajo con la empresa pública de hábitat y vivienda para agilizar los procesos de entrega de su vivienda. • se realizaron reuniones, mesas de trabajo, sesiones de la Comisión con gremios, funcionarios municipales, funcionarios del MIDUVI y otros relacionados en la VIS, con la participación de la ciudadanía interesada para la construcción de la ordenanza de Vivienda de Interés Social. • Se exigió para que La EMPRESA DE HABITAT Y VIVIENDA entregue las viviendas, es así como ha iniciado con la entrega de 2 y en las próximas semanas se realizará la entrega de sus viviendas a 25 familias. BARRIOS • Deslizamiento del borde superior de la quebrada YANAHUAICO con pérdida de la calle JUAN ABUTISTA AGUIRRE, ubicado en el barrio MONSERRATH. • Se logró que las instituciones asuman su responsabilidad y ejecuten trabajos como: inspección televisiva a la red de alcantarillado, rehabilitación de las estructuras existentes, y seguridad a la infraestructura de la EPMAPS, informe de calificación de Riesgos y actualmente propuesta de diseño vial. PLAN GENERAL RUMIÑAHUI • Con la participación activa de la ciudadanía en la construcción del proyecto de modificatoria del trazado vial de la calle Oe2B actualmente se encuentra para tratamiento en la Comisión de Uso de Suelo. CONSERVACIÓN DE LAS LADERAS DEL PICHINCHA. • Acompañamiento y acercamientos de los entes municipales hacia la comunidad para que den atención a la solicitud de entrega de información pública en referencia al destino de uso de esta área natural. PRECIOS DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDAS DE RELOCALIZACIÓN • La problemática durante las administraciones municipales anteriores fue el alto costo de la vivienda de interés social, que volvía inaccesible a gente de escasos recursos económicos. • Aunque el Municipio cuenta con una ordenanza que congelaba el precio de las viviendas las entidades competentes no la aplicaban. • 100 familias de los afectados no han sido localizados, en este contexto siguen siendo vulnerados por la institución municipal no han sido localizados, • 48 familias no cuentan con recursos ni formas de financiamiento para poder acceder a la vivienda de relocalización a pesar de tener asignados los bonos del MIDUVI y Municipio. • Por al falta de entrega de viviendas el Municipio y la empresa de Hábitat y Vivienda sigue gastando en: mantenimiento, reposición por sustracción de cables, baterías sanitarias, puertas, en varias ocasiones, a pesar de que la EPMHV paga por seguridad privada. • El Municipio no ha cumplido con las adecuaciones y obras de infraestructura en el área de influencia del proyecto de Vivienda Victoria del Sur. • La ley orgánica de vivienda de interés Social fue aprobada en el año 2022, pero lamentablemente los INSTRUCTIVOS DE APLICACIÓN NO HAN SIDO DESARROLLADOS POR PARTE DEL MIDUVI, lo que no ha permitido avanzar con el proyecto de ORDENANZA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL BARRIOS OBSERVACION DE MONSERRATH • Lamentablemente las obras de mitigación ejecutadas se vieron afectadas por un nuevo deslizamiento, persiste el riesgo en el sector. • Falta de implementación de una política pública con una mirada al servicio, a la buena administración de los recursos públicos, sumada a planes y programas que prioricen a sectores y ciudadanos que se encuentran olvidados de la gestión municipal, lo que limita el desarrollo evidenciándose una falta de respeto a los derechos de los ciudadanos garantizados en la Constitución de la República del Ecuador. ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal Dentro de las sesiones del Concejo Metropolitano asistí a 56 sesiones: Divididas en: 45 Sesiones ordinarias 20 sesiones extraordinarias 4 sesiones inaugurales / conmemorativas 4 Continuaciones • Aprobación de resoluciones y ordenanzas emitidas por las diferentes Comisiones en el Concejo Metropolitano de Quito. • Revisé, analicé y aporté para la aprobación de proyectos de resolución y ordenanzas como: regularizaron de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados (AHHC); aprobación, modificatoria y regularización de trazados viales; designación vial, convenios de administración y uso: comodatos, adjudicaciones en beneficio de barrios que por muchos años no fueron tomados en cuenta. • A pesar de existir ordenanzas, resoluciones, dictámenes no son socializadas por los entes competentes para conocimiento y beneficio de la ciudadanía. • Trámites ingresados por la ciudadanía a distintas entidades y empresas municipales demoran mucho en ser atendidos e inclusive hasta años • informes emitidos por las entidades y empresas municipales no corresponden a la realidad e inducen al error al tomar decisiones b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Proyecto de " Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 de la Vivienda y Hábitat. • Se trató esta ordenanza en el Concejo Metropolitano resolviendo se regrese a la Comisión de Vivienda y Hábitat para articular a la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social e incorporar algunas observaciones • A pesar de ser la vivienda una de las necesidades de la población, no hay la voluntad ni el compromiso de tratar y aprobar esta ordenanza, en el debate del Concejo Metropolitano se evidenció que buscan obstaculizar esta propuesta. c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y, Comisión de Hábitat y Vivienda: Asistí a 20 sesiones divididas de la siguiente manera: 11 Sesiones ordinarias 9 Sesiones extraordinarias Logrando emitir las siguientes resoluciones dentro de la comisión: • Que en el término de 8 días la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, desarrolle mesas de trabajo en relación a la implementación del operador urbano, en las que participen la academia, planificadores urbanos-urbanistas, actores de la economía popular y solidaria, organismos multilaterales, cooperantes internacionales y demás actores importantes del Distrito. • Que en el término de 5 días la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, acorde a sus competencias presenten un informe sobre el proceso de exclusión de beneficiarios del plan de relocalización y el proceso de inclusión de nuevos beneficiarios, estableciéndose con claridad el procedimiento a seguir y los medios de verificación empleados. • Dar por conocido el oficio GADDMQ-DC-BMPP-2022- 0003-O, de 03 de enero de 2022, y que: los informes solicitados contengan la firma de responsabilidad de directores y del gerente general, informes que serán remitidos de manera inmediata a los señores concejales, miembros de la Comisión. • Que en el término de tres días la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, haga llegar a la comisión de Vivienda y Hábitat, la lista de convocados, invitados, planificadores urbanos y urbanistas de las diferentes instituciones que participarán en las mesas de trabajo; así como, el cronograma de las mesas y la metodología que se aplicará. • Que la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y la Agencia Metropolitana de Control en el término de 1 día remitan a la Comisión de Vivienda y Hábitat, las observaciones al proyecto de ordenanza reformativa al libro IV.8, referente a "SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, DEL PROCESO DE VALORACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE. • Que La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en coordinación con los entes competentes y ciudadanía, en el término de tres días, inicie las mesas de trabajo con el fin de continuar el tratamiento del proyecto de ordenanza reformativa al libro IV.8, referente a "SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, DEL PROCESO DE VALORACIÓN Y FINANCIAMIENTO PARA LA RELOCALIZACIÓN DE FAMILIAS DAMNIFICADAS Y EN ALTO RIESGO NO MITIGABLE, en la que participen las dependencias municipales competentes. Precios de las Viviendas de Interés Social y Viviendas de Relocalización • La problemática durante las administraciones municipales anteriores fue el alto costo de la vivienda de interés social, que volvía inaccesible a gente de escasos recursos económicos. • Aunque el Municipio cuenta con una ordenanza que congelaba el precio de las viviendas las entidades competentes no la aplicaban. • 100 familias de los afectados no han sido localizados, en este contexto siguen siendo vulnerados por la institución municipal no han sido localizados, • 48 familias no cuentan con recursos ni formas de financiamiento para poder acceder a la vivienda de relocalización a pesar de tener ASIGNADOS los bonos del MIDUVI y MUNICIPIO. • Por al falta de entrega de viviendas el Municipio y la empresa de Hábitat y Vivienda sigue gastando en: mantenimiento, reposición por sustracción de cables, baterías sanitarias, puertas, en varias ocasiones, a pesar de que la EPMHV paga por seguridad privada. • El Municipio no ha cumplido con las adecuaciones y obras de infraestructura en el área de influencia del proyecto de Vivienda Victoria del Sur. • La ley orgánica de vivienda de interés Social fue aprobada en el año 2022, pero lamentablemente los INSTRUCTIVOS DE APLICACIÓN NO HAN SIDO DESARROLLADOS POR PARTE DEL miduvi, lo que no ha permitido avanzar con el proyecto de ORDENANZA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Comisión de Propiedad y Espacio Público Asistí a 19 sesiones divididas de la siguiente manera 22 sesiones ordinarias 6 sesiones extraordinarias Logrando emitir las siguientes resoluciones dentro de la comisión: • Remitir el expediente a la Unidad Especial Regula Tu Barrio con el fin de que, dentro del ámbito de sus competencias y de conformidad con la normativa legal vigente, continúe con el Proceso de Reforma de la Ordenanza que Aprueba el Proceso Integral de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social Denominado Lote A tres-Seis (A3-6), "El Bosque", de La Hacienda Tajamar, tomando en cuenta el criterio jurídico contenido en el oficio No. GADDMQ-PM-2022-0562-O de 05 de febrero de 2022, emitido por el Mgs. Paúl Esteban Romero Osorio, Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos. • Solicitar a la Administración General, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana Financiera, y Dirección Metropolitana de Catastros, que en el término de 8 días, remitan un informe respecto al texto definitivo del proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL LIBRO IV.6, TÍTULO IV, CAPÍTULO I Y CAPÍTULO II, DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 001 DE 29 DE MARZO DE 2019 QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA CUALES ESTABLECEN LAS GENERALIDADES Y EL PROCEDIMIENTO DE DECLARATORIA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES URBANOS MOSTRENCOS, conocido en la Sesión No. 068 Ordinaria de 06 de abril de 2022. • Solicitar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que convoque una mesa de trabajo con la Dirección Metropolitana de Catastro, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana; y, Procuraduría Metropolitana; a fin de consolidar una matriz de los trámites de adjudicaciones pendientes en cada una de las entidades. La matriz consolidada, deberá ser remitida para conocimiento de los señores concejales, y presentada en la siguiente sesión ordinaria de la Comisión. Solicitar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles a fin que en el término de 5 días se recaben los informes de ratificación o rectificación de la Administración Zonal Eugenio Espejo y la Dirección Metropolitana de Catastro, respecto a las dimensiones y área de la faja de terreno. Adicionalmente, requerir a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos la ratificación o rectificación del informe emitido, referente al tipo de faja a adjudicarse. Posteriormente se remita el expediente a Procuraduría Metropolitana a fin que, en el término de 1 día, se ratifique o rectifique su informe respecto al mismo proceso. • Solicitar a la Dirección de Bienes Inmuebles que, en el término de 3 días, recabe los informes corregidos la Administración Zonal Eloy Alfaro y Manuela Sáenz; y , remita para conocimiento de la comisión un informe comparativo sobre las inconsistencias entre los datos la declaratoria y regularización de bienes mostrencos aprobado con Resolución C 087-2020, de 14 de octubre de 2020 y los datos actualizados constantes en los informes de las administraciones zonales y la Dirección Metropolitana de Catastros. • Falta de articulación entre entidades municipales para efectiva vigilancia de los bienes municipales.. Comisión de Salud Pase a ser integrante de esta comisión mediante la resolución C 107 del año 2021, sancionada el 19 de octubre en Sesión Ordinaria del Concejo Metropolitano. Asistí a 18 sesiones en el transcurso del mes de enero a diciembre del año 2022 realizándose de la siguiente manera: 13 sesiones ordinarias 7 sesiones extraordinarias Se realizaron 8 mesas de trabajo dentro de la comisión. Logrando emitir las siguientes resoluciones dentro de la comisión: • En el término de ocho (8) días la Secretaría de Salud, emita y remita un informe íntegro y

pormenorizado del cronograma y ubicación de las brigadas comunitarias de salud, los puntos de vacunación, los de traje a nivel de las parroquias urbanas, así como la coordinación con las autoridades de las parroquias rurales para la atención y asistencia a la población que habita en el Distrito Metropolitano de Quito, frente al SARS-CoV-2 y sus variantes que producen la enfermedad COVID-19. • En virtud del memorando No. GADDMQ-PM-2022-0031-M, emitido por la Procuraduría Metropolitana, el 6 de enero de 2022, en el cual solicita prórroga para la presentación del informe jurídico al proyecto de "Ordenanza Metropolitana que regula y limita el uso de pirotecnia en el Distrito Metropolitano de Quito", se concede lo solicitado, en el término de 8 días a partir de la recepción de los informes técnicos de las entidades Metropolitanas establecidas en la Resolución No. 033-CSA-2021 • Se llama la atención y se requiere a la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, Secretaría de Ambiente, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; y, Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, en el término de tres (3) días, contados a partir de la recepción de esta resolución, emitan el informe técnico de procedencia o factibilidad del proyecto de "Ordenanza Metropolitana que regula y limita el uso de pirotecnia en el Distrito Metropolitano de Quito" para primer debate ante el Concejo Metropolitano. • Que la Secretaría Metropolitana de Salud, remita al seno de esta Comisión la información actualizada del informe presentado el jueves 17 de febrero de 2022, en la sesión ordinaria No. 55, adjuntando el registro de atenciones brindadas por las brigadas de Salud, así como otra documentación de respaldo referentes al aluvión del 31 de enero del 2022 en el Distrito Metropolitano de Quito. • Requerir a la Secretaría Metropolitana de Ambiente, remita al seno de esta Comisión la información sobre el impacto de la calidad del aire y contaminación del suelo en el hábitat del sector afectado por el aluvión del 31 de enero del 2022 en el Distrito Metropolitano de Quito. En el término máximo de 8 días. • Se requiere a la Procuraduría Metropolitana, un informe jurídico íntegro y pormenorizado sobre el procedimiento que corresponde para la aprobación de las actas que quedaron pendientes en virtud de la reestructuración de los anteriores integrantes de esta Comisión Permanente de Salud. En el término de 8 días contados desde la recepción de esta resolución. d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley PRECIO DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL • Realicé la fiscalización a la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA (EPMHV) por el precio inaccesible, de las viviendas de interés social. • Se realizaron varias reuniones, inspecciones, mesas de trabajo, sesiones de la Comisión de Vivienda y Hábitat dedicadas al tema en la búsqueda de soluciones a los altos precios de la VIS. RELOCALIZACIÓN • Dentro del Plan de Relocalización del Proyecto Habitacional Victoria del Sur, desde el inicio de la gestión se ha solicitado información para sincerar el número de beneficiarios que deben ser considerados para la entrega inmediata de su vivienda. • Se realizaron mesas de trabajo con la SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD con su UNIDAD DE RIESGOS, EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA, SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCURADURÍA, DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS, SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES, SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA, DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA, SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, con el propósito de que las viviendas sean entregadas a los beneficiarios del PLAN DE RELOCALIZACIÓN. • Se realizó inspecciones, a las viviendas con funcionarios, autoridades con beneficiarios del PLAN DE RELOCALIZACIÓN y se detectaron deterioro y fallas constructivas. • Se trabajó y aportó en la construcción de la ordenanza metropolitana No.027-2021 denominada "VALORACIÓN INMOBILIARIA", DEL TÍTULO III "DE LAS NORMAS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS" DEL LIBRO III.5 DEL EJE ECONÓMICO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2022-2023", para la aplicación del criterio de actos conducentes con las que se congela el precio de las vivienda de RELOCALIZACIÓN. • Se realizaron mesas de trabajo para exigir la aplicación de la disposición general quinta de la ordenanza 027-2021 mencionada anteriormente. • Se ha oficiado a los entes municipales para que cumplan lo establecido en la ordenanza 377 en la que contempla realizar obras de infraestructura en los proyectos de vivienda municipal. BARRIOS • Deslizamiento del borde superior de la quebrada YANAHUAICO con pérdida de la calle JUAN ABUTISTA AGUIRRE, ubicado en el barrio MONSERRATH • Se realizaron inspecciones técnicas con entidades municipales como parte de la fiscalización por la afectación en la calle Juan Bautista Aguirre, causada por el deslizamiento del talud de la quebrada Yanahuaico, parroquia Conocoto, barrio Monserrat Bajo. • Convoqué a varias mesas de trabajo a la Administración Zonal Valle de Los Chillos, EPMMP, EPMAPS, AMC, EP EMSEGURIDAD, Secretaria de Ambiente y Dirección de Riesgos, en loas q se resolvió q dichas entidades emitan los informes respectivos en relación a la afectación de la quebrada, la vía, infraestructura de la EPMAPS, el talud, las viviendas aleñañas y determinen la hoja de ruta para la atención emergente salvaguardando los bienes públicos, privados y lo más importante la integridad, física, y la vida de los ciudadanos que habitan en el sector. PLAN GENERAL RUMIÑAHUI • Durante muchos años la ciudadanía del Barrio Plan General Rumiñahui no fue atendida en su solicitud, en este contexto por pedido ciudadano acompañé la gestión para la modificatoria del trazado vial de la Calle Oe2B, acción que pretende resolver el mal uso del espacio público en donde se parqueaban automotores pesados sobre un relleno de quebrada, causando inseguridad a los moradores del sector. • Solicité informes a diferentes dependencias municipales como: Administración Zonal Eloy Alfaro, EPMAPS, EPMMP, Dirección de Riesgos, secretaria de Movilidad, AMT, STHV y EP Mercado Mayorista, además se realizó varias mesas de trabajo conjuntamente con la comunidad logrando una participación activa en la construcción del proyecto. ARGELIA ALTA • La calle Jimbura, la quebrada s/n y el talud del predio municipal No. 192740, presentan alta susceptibilidad para movimientos en masa, con estos antecedentes convoqué a inspecciones, mesas de trabajo con las entidades municipales competentes para que mediante los informes den el tratamiento que corresponde. • Para resolver la problemática por el deslizamiento del talud y erosión de la quebrada con pérdida del ancho de la vía, se solicitó informes técnicos para que la AZEA planteen una propuesta que contemple las obras de protección que ameriten. • El predio municipal No. 192740 que tenía un uso de suelo residencial urbano 2, y permitía construir edificaciones de tres pisos a pesar de ser de colindar con el talud de gran altura y presentar riesgo inminente a deslizamiento en masa por lo que solicitó a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda como ente rector de las políticas el cambio de uso de suelo a protección ecológica en el que se pueda intervenir con senderos o a través de la implementación de un parque ecológico. OCUPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA CAPITOLIO EN PREDIO MUNICIPAL • Como parte de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, inicié un proceso de fiscalización ante la ocupación del predio municipal No. 197525, ubicado en la calle Juan de Dios Martínez, sector Batán Alto, parroquia Iñaquito, solicitando informes a las entidades correspondientes, sobre la ocupación y construcción indebida en predio municipal, por parte del propietario del predio colindante; considerando que es una faja de terreno producto de relleno de quebrada. • Se solicitó al alcalde se inicie las acciones que correspondan CIUDADELA DEL EJÉRCITO • En el barrio Ciudadela del Ejército los moradores ha venido solicitando durante muchos años ser atendidos sobre una problemática de falta de control de predios municipales y áreas verdes. • Para dar atención a la ciudadanía se solicitó informes a las entidades municipales: Dirección Metropolitana General de Bienes Inmuebles, Administración Zonal Quitumbe, EPMAPS, EPMMP, Dirección de Riesgos, AMT y STHV, y se realizaron inspecciones y mesas de trabajo en la que participó la comunidad. CONSERVACIÓN DE LAS LADERAS DEL PICHINCHA. • El Frente Amplio de Barrios Unidos por el Buen Vivir solicitó la implementación del proyecto de un parque metropolitano, en el predio No. 5785206 de propiedad de la Sociedad Civil Anónima Urkupamba S.C.A, ubicado en las laderas del Pichincha, mismo que interseca con el Bosque y Vegetación Protectores Flanco Oriental de Pichincha y Cinturón Verde de Quito en el DMQ; y con el Área de Intervención Especial AIER Pichincha Atacazo, área perteneciente al Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas SMANP del Municipio del DMQ en el cual se pretendía construir el proyecto "Cenizario Urkupamba." • Dando atención a la ciudadanía solicitó a las diferentes entidades municipales que informen sobre las acciones realizadas en el marco de sus competencias, a fin de establecer la factibilidad de un proyecto para expropiación del área que se destinaría para parque metropolitano • Solicité al Alcalde disponga a la entidad correspondiente la expropiación del predio No. 578506; y se inicie los estudios para la conservación y protección de este predio a través de un parque metropolitano, conforme lo recomienda la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda en beneficio de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito y de la conservación del entorno natural de las laderas del Pichincha-Atacazo. PRECIOS DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDAS DE RELOCALIZACIÓN • Se logró que el precio de las viviendas de interés social, se respete conforme lo establece el Código Municipal que dice: "(...)El precio de venta de la vivienda habitable no podrá exceder de 1.25 salarios mínimos básicos unificados por metro cuadrado de construcción cubierta(...)". • Se exigió que se apliquen los criterios de actos conducentes incorporadas en la ordenanza metropolitana No.027-2021, para que más beneficiarios accedan a la vivienda de relocalización. • Se identificó y localizó a una parte de los beneficiarios del Plan de Relocalización; • Se convocó a los beneficiarios del Plan de Relocalización que fueron localizados, para que inicien las mesas de trabajo con la empresa pública de hábitat y vivienda para agilizar los procesos de entrega de su vivienda. • se realizaron reuniones, mesas de trabajo, sesiones de la Comisión con gremios, funcionarios municipales, funcionarios del MIDUVI y otros relacionados en la VIS, con la participación de la ciudadanía interesada para la construcción de la ordenanza de Vivienda de Interés Social. • Se exigió para que LA EMPRESA DE HABITAT Y VIVIENDA entregue las viviendas, es así como ha iniciado con la entrega de 2 y en las próximas semanas se realizará la entrega de sus viviendas a 25 familias. BARRIOS • Deslizamiento del borde superior de la quebrada YANAHUAICO con pérdida de la calle JUAN ABUTISTA AGUIRRE, ubicado en el barrio MONSERRATH. • Se logró que las instituciones asuman su responsabilidad y ejecuten trabajos como: inspección televisiva a la red de alcantarillado, rehabilitación de las estructuras existentes, y seguridad a la infraestructura de la EPMAPS, informe de calificación de Riesgos y actualmente propuesta de diseño vial. PLAN GENERAL RUMIÑAHUI • Con la participación activa de la ciudadanía en la construcción del proyecto de modificatoria del trazado vial de la calle Oe2B actualmente se encuentra para tratamiento en la Comisión de Uso de Suelo. ARGELIA ALTA • Como parte de la responsabilidad la Administración Zonal Eloy Alfaro, viene trabajando en la propuesta de modificatoria de trazado vial con las observaciones de la comunidad, obra que por el riesgo deberá ser ejecutada por ser una necesidad prioritaria del sector. • Se consiguió el cambio de uso de suelo del predio municipal No. 192740 a protección ecológica. OCUPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA CAPITOLIO EN PREDIO MUNICIPAL • Las entidades municipales inicien acciones de control. CIUDADELA DEL EJÉRCITO • En la actualidad las áreas verdes han sido catastradas a nombre del municipio en base al trabajo de fiscalización realizada. • El municipio iniciará los procesos administrativos para recuperar el espacio público. CONSERVACIÓN DE LAS LADERAS DEL PICHINCHA. • Acompañamiento y acercamientos de los entes municipales hacia la comunidad para que den atención a la solicitud de entrega de información pública en referencia al destino de uso de esta área natural. PRECIOS DE LAS VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDAS DE RELOCALIZACIÓN • La problemática durante las administraciones municipales anteriores fue el alto costo de la vivienda de interés social, que volvía inaccesible a gente de escasos recursos económicos. • Aunque el Municipio cuenta con una ordenanza que congelaba el precio de las viviendas las entidades competentes no la aplicaban. • 100 familias de los afectados no han sido localizados, en este contexto siguen siendo vulnerados por la institución municipal no han sido localizados, • 48 familias no cuentan con recursos ni formas de financiamiento para poder acceder a la vivienda de relocalización a pesar de tener asignados los bonos del MIDUVI y Municipio. • Por la falta de entrega de viviendas el Municipio y la empresa de Hábitat y Vivienda sigue gastando en: mantenimiento, reposición por sustracción de cables, baterías sanitarias, puertas, en varias ocasiones, a pesar de que la EPMHV paga por seguridad privada. • El Municipio no ha cumplido con las adecuaciones y obras de infraestructura en el área de influencia del proyecto de Vivienda Victoria del Sur. • La ley orgánica de vivienda de interés Social fue aprobada en el año 2022, pero lamentablemente los INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN NO HAN SIDO DESARROLLADOS POR PARTE DEL MIDUVI, lo que no ha permitido avanzar con el proyecto de ORDENANZA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL BARRIOS OBSERVACION DE MONSERRATH • Lamentablemente las obras de mitigación ejecutadas se vieron afectadas por un nuevo deslizamiento, persiste el riesgo en el sector. • Falta de implementación de una política pública con una mirada al servicio, a la buena administración de los recursos públicos, sumada a planes y programas que prioricen a sectores y ciudadanos que se encuentran olvidados de la gestión municipal, lo que limita el desarrollo evidenciándose una falta de respeto a los derechos de los ciudadanos garantizados en la Constitución de la República del Ecuador. • A pesar de la gestión permanente desde el despacho de la concejalía para que los entes competentes den atención y elaboren un plan a corto, mediano y largo plazo no se ha logrado que intervengan en espacios de inminente riesgo, vulnerando de esta manera los derechos de miles de ciudadanos. • Limitadas asignaciones presupuestarias a seguridad, infraestructura (presupuestos participativos), áreas sociales. OCUPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA CAPITOLIO EN PREDIO MUNICIPAL • Falta de articulación entre entidades municipales para efectiva vigilancia de los bienes municipales. CIUDADELA DEL EJÉRCITO • Falta de articulación de entidades e indebido manejo de información catastral CONSERVACIÓN DE LAS LADERAS DEL PICHINCHA. • La expropiación del predio No. 578506 por parte del Municipio de Quito es necesaria y urgente para la protección y conservación. • Realicé la fiscalización a la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA (EPMHV) por el precios inaccesible, de las viviendas de interés social. • Inspecciones al proyecto Victoria del Sur, junto con las personas beneficiarias del Plan de Relocalización. • Que se respete lo dispuesto en el Artículo 3808 del CÓDIGO MUNICIPAL referente al precio de venta de la vivienda habitable no podrá exceder de 1.25 salarios mínimos básicos unificados por metro cuadrado de construcción cubierta, incluido el terreno urbanizado y el aporte de suelo para otros fines, ni podrá ser mayor al precio máximo establecido por el MIDUVI para postular al Bono. • Se verificó el estado de las viviendas que serían entregadas a los beneficiarios del plan de relocalización y el proceso a seguir • A pesar de la acción de fiscalización solo se han entregado dos departamentos a los beneficiarios. • Son pocas las personas que pueden acceder a la vivienda, considerando el precio de las mismas • La mayoría de los beneficiarios del Plan de Relocalización no han sido ubicados PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACION, FISCALIZACION, POLITICA PÚBLICA: PROPUESTAS Aportes en la elaboración de las ordenanzas para la Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados. Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados a través del proceso de Expropiación Especial. Aplicación de la Ordenanza 027-2021 Continuación del tratamiento al Proyecto de Ordenanza que trata sobre la Vivienda de Interés Social VIS en el Distrito Metropolitano de Quito. RESULTADOS • Con la aprobación de las ordenanzas

con las que se aprueba los asentamientos humanos de Hecho y Consolidados se ha logrado mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, regularizando la tenencia de la tierra, facilitando la obtención de título de propiedad, accediendo a obras de infraestructura. • Continuar con el proceso de expropiaciones especiales a fin de que los poseedores de estos asentamientos obtengan un título de propiedad • Obtuvimos la aplicación del concepto de Acto Conducente congelando el precio de las viviendas de relocalización para los beneficiarios que estuvieron desde un inicio dentro del Plan de Relocalización. • Se trató dentro del Concejo Metropolitano este Proyecto de Ordenanza, resolviéndose que regrese a la Comisión de Hábitat y Vivienda MAYO A DICIEMBRE FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS. CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE: se refiere a la información sobre el cumplimiento del Plan de trabajo presentado al CNE para las autoridades de elección popular. Plan de trabajo planteados formalmente al CNE. Promover la paz, seguridad y convivencia ciudadana. Se impulsó la conformación de Comités de Seguridad Acercamiento de la Comunidad con las dependencias municipales, específicamente con la Secretaría de Seguridad. Fomentar la organización barrial en busca de una cultura de paz. Acompañar en la gestión de la ciudadanía para la obtención e instalación de cámaras y alarmas comunitarias y alumbrado público. Socialización de los procesos a seguir para la conformación de comités de seguridad. La Secretaría General de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos, realizo charlas en tema de seguridad. Socialización sobre el correcto uso de alarmas comunitarias en los barrios Acompañamiento a marchas por la seguridad ciudadana en los barrios populares. Se convocó a mesas de trabajo en base a los pedidos ciudadanos En la anterior gestión no se atendió los pedidos sobre colocación de alarmas y cámaras de seguridad en algunos sectores argumentando que el proceso de contratación de estos equipos por parte de la Secretaría General De Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos no concluyó favorablemente. Se debe fortalecer la participación ciudadana en la conformación de comités de seguridad como una herramienta de involucramiento comunitario en busca de la seguridad en los sectores. Se gestionó con la empresa eléctrica la dotación de alumbrado público y reposición de lámparas con la finalidad de contribuir a la seguridad. Es un clamor de la ciudadanía la seguridad, incluso solicitan que por parte del Municipio de Quito implementen Unidades de Policía Comunitaria, pedido que no puede concretarse considerando que este tema le corresponde al Gobierno Central. Promover el trabajo digno, la economía, los procesos productivos y la innovación. Se impulsó iniciativas de emprendimientos Se gestionó el acercamiento entre la comunidad, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Conquito para dar atención a las solicitudes de la ciudadanía. Se desarrollaron mesas de trabajo con agrupaciones sociales y de economía popular y solidaria, con la finalidad de guiarles en el proceso de conformarse como organizaciones de derecho. Facilitación y orientación en procesos de comercialización de productos en ferias. Apoyo a iniciativas para impartir cursos a los emprendedores. La ciudadanía que cuenta con emprendimientos, no tienen espacios públicos adecuados para comercializar sus productos. Es necesario crear espacios de educación para que la ciudadanía se instruya y obtenga habilidades que les ayude a comercializar sus emprendimientos. Promover el bienestar, los derechos, y la protección social de la población. Promover la participación ciudadana, desarrollando mesas de trabajo, reuniones e inspecciones. Fomentar la coordinación interinstitucional con la ciudadanía para que se de atención a sus demandas Guiar y acompañar la gestión de la comunidad en sus demandas con la finalidad de garantizar sus derechos. Concientizar en los sectores populares sobre la importancia de conocer sus derechos y obligaciones. Gestionar y buscar que el proyecto de adecuación de Casas Comunes continúe, con la finalidad de garantizar el derecho a un hábitat seguro y saludable en busca del buen vivir. Inspecciones en espacios públicos (espacios deportivos, áreas recreativas, casas comunales espacios públicos,) para evidenciar su estado y la necesidad de mejorarlos. Acompañamiento y asesoramiento técnico y legal dentro de los proceso de regularización y post Ordenanza Ciudadanía consciente de sus derechos y conocedora de las fomas para exigir su cumplimiento Diferentes líderes y vecinos de los confiando en las autoridades e institución municipal. Integración de la comunidad. Comunidad movilizada y defendiendo los derechos e intereses colectivos. Ciudadanía con el desarrollo de su participando en la creación e implementación de políticas públicas. funcionarios y Comunidad interactuando sobre temas de interés común Se logró que las instituciones conforme a su competencia den atención a los requerimientos de los ciudadanos. Se impulso la construcción del proyecto de adecuación y mejoramiento de 11 Casas comunales totalmente adecuadas para ser usadas . Se realizó varias mesas de trabajo para la realización de los estudios de 36 casas comunales, las cuales seran ejecutadas el siguiente año. Se ha realizado vias mesas de trabajo con la finalidad de impulsar el avance del proceso de regularización y post ordenanza de barrios asentamientos. Existe mucha demanda de la ciudadanía con la finalidad de mejorar sus condiciones de vida, mejorar espacios públicos como casas comunales, area deportivas, etc. Ante el abandono por años a los sectores populares son muchas las demandas de la ciudadanía y los recursos son limitados. Debe establecerse políticas pública que permitan el involucramiento de la ciudadanía. El proyecto de adecuación y mejoramiento de 11 casas comunales ha provocado un impacto positivo dentro de los moradores del barrio, por ello se sigue impulsando este proyecto a fin de que mas barrios puedan acceder a este beneficio siendo así que 36 casas comunales se han contemplado por parte de la Empresa de Hábitat y Vivienda para ser ejecutadas en el año 2024. Las personas de los asentamientos por varios años no han logrado la regularización de sus asentamientos y la obtención de sus escrituras individuales por lo que mediante la aplicación de la Ordenanza de regularización los pedidos ciudadanos podrán ser atendido por las entidades competentes en un menor tiempo. Promover la movilidad sostenible en todo el territorio del DMQ. Acompañamiento en las demandas de la comunidad para contar con el servicio de transporte público. impulso los estudios para construcción del puente peatonal con la finalidad de garantizar la seguridad de los peatones al cruzar una vía rápida de circulación como es la Avenida Simón Bolívar. Se promovió la aprobación de trazados viales y modificatorias viales en las administraciones zonales; en lo que respecta a las áreas rurales se conto con el ente competente como lo es el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha Se aprobó el Plan de movilidad, que busca reestructurar el transporte con miras a mejorar el servicio y que esto se implemente en todos los sectores que no cuentan con este servicio. Se aprobaron los estudios para la construcción del puente peatonal sobre la avenida Simón Bolívar, A través de mesas de trabajo se esta gestionando los estudios de trazado vial y modificatorias viales. El transporte público por muchos años no ha sido tratado como un tema de vital importancia, perjudicando al desarrollo de la ciudad; se requiere que desde la Municipalidad de Quito se impulse el transporte alternativo, como lo es el Metro de Quito. Los ciudadanos que habitan el norte del Distrito Metropolitano de Quito, solicitan la ampliación de la ruta del transporte del Metro de Quito. Los moradores de la parroquia la Argelia solicitan nuevas rutas de transporte en el sur de Quito, como es el caso de los Barrios San Carlos del Sur y Racho los Pinos. El estudio para la construcción del puente peatonal brindara seguridad y protección a los peatones de sector y esta contemplado en para su ejecución el proximo año. Una de las principales causas que tienen los barrios para culminar las obras viales, son que las vias no cumplen con las dimensiones de los planos aprobados debido al grado de consolidación existente, de ahí nace la necesidad de realizar modificatorias al trazado vial. Promover una ciudad verde, la cultura y el deporte. Mediante mesas de trabajo e inspecciones se evidencio el abandono a los espacios deportivos. Socializar a la comunidad que el deporte es una manera de integrarse como sociedad. Coordinación de la ciudadanía con las dependencias municipales en las áreas de deporte y recreación. Se gestiono la resanteo y limpieza del parque metropolitano Turubamba. Se impulso la realización de estudios de obras de mitigación. Se realizó inspecciones junto a miembros de la Comisión de Deportes y la Secretaría de Educación, Recreación y Deportes, para elaborar un levantamiento de información del estado actual de los espacios deportivos y de recreación . Mediante mesas de trabajo la Unidad de parques y jardines realizó la limpieza del parque metropolitano Turubamba. A través de mesas de trabajo se impulso la ejecución de los estudios de obras de mitigación los mismos que son esenciales para brindar estabilidad y seguridad en las zonas de estudio En los anteriores períodos no fue prioridad la implementación de políticas públicas para la creación de una ciudad verde. Se necesita más recursos para realizar una recuperación integral de espacios recreativos y deportivos. La intervención del parque metropolitano Turubamba, debe contemplan un estudio, no solo limpieza a fin de que se aproveche el espacio y se determine áreas recreativas, productivas como es el caso de huertos urbanos que permitan a la comunidad trabajar y sostener de manera adecuada el parque. Estos proyectos de mitigación una vez que se cuentan con los estudios deben ser ejecutados de manera prioritaria y no dejar pasar mucho tiempo para su ejecución. CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COTAD a)Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal Dentro de las sesiones del Concejo Metropolitano asistí a 41 sesiones divididas en: 32 Sesiones ordinarias 8 sesiones extraordinarias 1 sesiones inaugurales 3 conmemorativas 1 Continuaciones Aprobación de resoluciones y ordenanzas emitidas por las diferentes Comisiones en el Concejo Metropolitano de Quito. Revisé, analicé y aporté para la aprobación de proyectos de resolución y ordenanzas como: regularizaron de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados (AHC); aprobación, modificatoria y regularización de trazados viales; designación vial, convenios de administración y uso: comodatos, adjudicaciones en beneficio de barrios que por muchos años no fueron tomados en cuenta. Falencia en el procesos de construcción de las normas. No existe la debida información a la ciudadanía sobre la aprobación y aplicación de ordenanzas, resoluciones y acuerdos. b)Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 de la Vivienda y Hábitat. Proyecto de resolución que busca recuperar villancicos. La ordenanza se encuentra en tratamiento de la comisión de Vivienda de Hábitat que presido; se solicitó a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, realice las últimas observaciones al proyecto. Una vez aprobada la resolución, nos encontramos realizando mesas de trabajo, reuniones para que las organizaciones sociales se empoderen y exijan la aplicación de esta resolución. El Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 de la Vivienda y Hábitat" se sigue trabajando en la Comisión y las dependencias municipales competentes, con la finalidad de adecuar el proyecto de ordenanza a la norma nacional que es la Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social, y su reglamento La Resolución emitida desde el Concejo Metropolitano tiene que aplicarse y estamos vigilantes, pues busca recuperar la memoria historica de este género musical. c)Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y Comisión de Hábitat y Vivienda: Asistí a 12 sesiones divididas de la siguiente manera: 11 Sesiones ordinarias 1Sesiones extraordinarias RESOLUCIONES. - 1. - Designar al Concejal Metropolitano Fidel Angel Chamba Vozmediano, como Vicepresidente de la Comisión de Vivienda y Hábitat. 2. - Establecer que las sesiones ordinarias de la Comisión de Vivienda y Hábitat se realicen los días viernes, cada 15 días a las 9H00 comenzando el día 9 de junio del 2023 sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se pueden convocar en función de las necesidades de la Comisión. 3. - Que la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, en el término de 8 días realice una mesa de trabajo, estableciendo la metodología y hoja de ruta que permitan conocer el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 "De la Vivienda y Hábitat" del Libro IV "del Eje Territorial" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual se convocará a las distintas dependencias del Municipio del D.M. de Quito y actores de la sociedad civil. 4. - Dar por conocida la metodología y hoja de ruta que se aplicará en el tratamiento del "Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 "De la Vivienda y Hábitat" del Libro IV " del Eje Territorial" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito". 5. - Durante el tratamiento del "Proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 "De la Vivienda y Hábitat" del libro IV " del Eje Territorial" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito" se deberá contar con la presencia indelegable de los principales personeros de las Secretarías, Direcciones y entidades adscritas convocadas. 6. - Que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en el término de 8 días haga llegar a la Comisión de Vivienda y Hábitat, un informe detallado sobre el flujo de los procesos técnicos, jurídicos y sociales respecto a los beneficiarios del plan de relocalización. 7. - En el plazo máximo de 8 días la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas en coordinación con las demás entidades municipales, presenten una hoja de ruta detallada, con plazos establecidos con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ordenanza metropolitana No 0377, de 28 de febrero del 2013, con la cual el Concejo Metropolitano aprobó el proyecto de vivienda de interés social Victoria del Sur. 8. - Que en el término de veinte días la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda en coordinación con la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, en el ámbito de sus competencias presenten un informe pormenorizado de toda la actividad financiera del proyecto Victoria del Sur; un informe sobre la factibilidad de continuar con el mantenimiento; un informe de la estrategia de comercialización sobre la manzana 7; así mismo, un informe sobre la estrategia para la entrega de unidades habitacionales destinadas a la relocalización. 9. - En el plazo de quince días se realice una mesa de trabajo para que se informe sobre el avance del proyecto de ordenanza en la que participen todas las entidades municipales competentes. 10. - Solicitar a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, que de manera mensual remitan los avances del cumplimiento de los hitos de la hoja de ruta. 11. - Que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, presente hasta el 30 de agosto del 2023 el inventario de los bienes muebles e inmuebles, que contenga un avance de la constatación física de los mismos; así como, los predios que están disponibles para vivienda de interés social. 12. - Que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat Vivienda convoque a una mesa de trabajo para el día viernes, 25 de agosto del 2023 a las 15h00, en la que participen los despachos de los concejales miembros de la Comisión de Vivienda y Hábitat y funcionarios de la Secretaría de Inclusión Social, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad y la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda en la que se socialice el plan de comercialización de la manzana 7 de Victoria del Sur. 13. - Que en el término de ocho (8) días la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda presente a la Comisión de Vivienda y Hábitat el proyecto Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 "De la Vivienda y Hábitat del libro IV del Eje Territorial" del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, así como también, presente la actualización de la hoja de ruta. 14. - Que en el término de quince (15) días, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda remita un informe detallado del acompañamiento social con respaldos de las gestiones realizadas con las familias beneficiarias del plan de relocalización que fueron entregadas sus viviendas, incorporando los resultados de la adaptación al proyecto y su nuevo entorno de vida. 15. - La Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en coordinación con las Administraciones Zonales, en el término máximo de ocho días, realicen una mesa de trabajo a fin de aclarar todos los temas relacionados con los procesos de expropiación de las zonas de riesgo no mitigable a cargo de la Secretaria de Seguridad, y demás entidades competentes, a estas mesas deben ser invitados todos los ciudadanos que están inmersos en estos procesos. 16. - En el

término de 15 días, La Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, remita una hoja de ruta con el procedimiento y avance de cada uno de los procesos de expropiación riesgo no mitigable. 17. - Acoger la hoja de ruta propuesta por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, remitida mediante oficio STHV-2023-1619, del 23 de noviembre del 2023. Comisión de Deporte y Recreación: Asistí a 12 sesiones ordinarias 1. - Designar a la Concejala Blanca Paucar Paucar, como Vicepresidenta de la Comisión de Deporte y Recreación. 2. - Fijar como día y hora para la realización de las sesiones ordinarias de la Comisión de Deporte y Recreación los días lunes, cada quince días a las 12h00; a partir del 12 de junio de 2023. 3. - Aprobar el Plan de Trabajo de la Comisión de Deporte y Recreación, para el periodo 2023-2024, elaborado por la Presidencia de la Comisión con base al artículo 37, literal i) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, acogiendo las observaciones formuladas por los miembros de la Comisión, de conformidad con el documento adjunto a la presente resolución. 4. - Solicitar a la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo" y a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles que, en el término de ocho días a partir de la notificación de la presente resolución, se sirva remitir para conocimiento de la Comisión de Deporte y Recreación un informe respecto del estado del requerimiento formulado por el Comité Pro Mejoras del Barrio La Luz Quinta Etapa, para la entrega bajo figura de convenio de uso y administración de la cancha sintética ubicada en el predio No. 692416, ubicado en las calles Aparicio Rivadeneira y Jacinto Jijón y Caamaño, en el cual, además, se servirán detallar si el predio fue originalmente entregado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como área verde y recreativa a favor del Comité del Barrio La Luz. 5. - Solicitar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles en coordinación con la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana que, en el término de quince días, se sirvan remitir a la Comisión de Deporte y Recreación un informe en el que se identifique un bien inmueble de propiedad municipal, ubicado en la zona norte de la ciudad sector el Condado – La Ofelia, el cual, por su naturaleza y características, sea susceptible de entrega en comodato a favor del Club Deportivo William Araujo para destinarlo a la práctica de actividades deportivas en beneficio de niños, niñas y adolescentes entre los 8 y 14 años de edad, principalmente. 6. - Solicitar a la Administración Zonal Eloy Alfaro, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas y Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación que, en el término de ocho días a partir de la notificación de la presente resolución, se sirva remitir para conocimiento de la Comisión de Deporte y Recreación un informe respecto de la situación actual del convenio de Administración y uso de las instalaciones deportivas existentes en el predio No. 692416, ubicado en las calles Aparicio Rivadeneira y Jacinto Jijón y Caamaño, en función de las posturas expuestas en el seno de la Comisión por parte de los moradores del sector. 8. - Conceder a la Secretaría de Educación, Deporte y Recreación, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, el plazo de un mes para que se actualice y complete la información requerida mediante oficio No. GADDMQ-DC-AMGB-2023-0225-O, de 13 de junio de 2023, esto es, el número de espacios deportivos y recreacionales con los que cuenta la Municipalidad y sus entes adscritos por cada administración zonal, detallando las actividades y tipo de deportes que se realizan en los mismos, ubicación, parroquia, sector, barrio, y estado de la infraestructura o predio destinado a la práctica del deporte; el número aproximado de beneficiarios directos; y, el número de espacios y escenarios deportivos inclusivos existentes en la jurisdicción de cada administración zonal. Con base a la información recabada, sirváse incluir en el informe un análisis respecto de la equidad territorial para la distribución de estos espacios a cargo de la Municipalidad en beneficio de la comunidad, análisis que se basará en el número de espacios, número de usuarios y su estado actual. La información requerida deberá ser presentada en formatos abiertos y reutilizables que faciliten la búsqueda y uso para los más amplios fines por parte de la ciudadanía, y su publicación en el portal institucional de gobierno abierto se coordinará con la Secretaría General de Planificación. 9. - Solicitar que en el término de 8 días, la Secretaría de Educación Recreación y Deporte conjuntamente con su Dirección de Deportes, presente una hoja de ruta con cronograma para desarrollar mesas de trabajo, en las que participen todos los entes municipales involucrados, a fin de socializar y contrastar la información presentada, en la sesión No. 007 Ordinaria, realizada el lunes, 04 de septiembre de 2023. Comisión de Ordenamiento Territorial: Asistí a 16 sesiones ordinarias. 1.- Designar a la Concejala Metropolitana Analía Cecilia Ledesma García, como Vicepresidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial. 2.- Establecer que las sesiones ordinarias de la Comisión de Ordenamiento Territorial se realicen los días lunes, a las 09h00 cada quince días comenzando por el día 12 de junio de 2023, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se pueden convocar en función de las necesidades de la Comisión. 3.- En el plazo de ocho días la Procuraduría Metropolitana emita su criterio respecto a las reformas a las ordenanzas de los asentamientos humanos de las parroquias de Calderón y Guayllabamba. 4.- Conformar mesa de trabajo con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Unidad Especial Regula tu Barrio para elaborar el anexo de la Ordenanza 0147. El mencionado anexo será presentado en el término de 15 días a la Comisión de Ordenamiento Territorial. 5.- Acoger las observaciones presentadas en la mesa de trabajo de asesores para que se actualice los informes. 6.- Devolver el expediente a la Unidad Especial Regula tu Barrio, para que se subsanen los errores y poner en conocimiento de la Comisión. 7.- Devolver el expediente a la Unidad Especial Regula tu Barrio para que puedan actualizar planos e informe de riesgos. 8.- Dar por conocido la plantilla del formato de proyecto de Ordenanza para la Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social y que la misma sea utilizada en los siguientes procesos. 9.- Dar por conocido el Proyecto de Ordenanza y remitir el expediente a la Unidad Especial Regula tu Barrio para actualización del proyecto de Ordenanza y continuar con el trámite correspondiente en el término de 1 día. 10.- A fin de dar celeridad a la actualización de los informes de los Asentamientos, la UERB remitirá en el término de 3 días la solicitud de actualización de informes en relación a la equiparación de zonificación de los AHMyC a la STHV, quienes deberán atender el requerimiento en un término de hasta 8 días. 11.- La comisión convoque a una mesa de trabajo que incluya a los asesores de los miembros de la comisión, así como a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, la Dirección Metropolitana Financiera, Dirección Metropolitana Tributaria y Procuraduría para tratar las de observaciones del proyecto de ordenanza y presentar en el término de 8 días el borrador de proyecto de ordenanza con las observaciones procesadas. 12.- Se incluya el artículo que ha sido presentado por el director de la Unidad Especial Regula Tu Barrio en los proyectos de ordenanza de los Asentamientos Humanos de hecho y Consolidados que lo ameriten de acuerdo con el criterio técnico de la Unidad Especial Regula Tu Barrio. 13.- El expediente regrese a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que puedan actualizar los informes 14.- El expediente regrese a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que puedan procesar las observaciones y actualizar los informes correspondientes 15.- Actualizar el proyecto de ordenanza con la plantilla aprobada previamente por la comisión y actualizar los informes e incluir esta información en los informes de comisión para segundo debate del Concejo Metropolitano 16.- Actualizar el proyecto de ordenanza con la plantilla aprobada previamente por la comisión y actualizar los informes e incluir esta información en los informes de comisión para segundo debate del Concejo Metropolitano. 17.- Conforme la Resolución No C074 del Concejo Metropolitano de Quito, se extiende el plazo de 8 días desde la presente sesión para que las dependencias involucradas puedan remitir la información solicitada en oficio No. DDMQ-DC-MRAS-2023-0305-O. 18.- "Actualizar los proyectos de ordenanzas con la plantilla aprobada previamente por la comisión y actualizar los informes con las observaciones presentadas en la sesión No. 023 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito y en la sesión de comisión No. 010 de la Comisión de Ordenamiento Territorial. 19.- En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 011, llevada a cabo el día lunes, 16 de octubre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocimiento y resolución, para su tratamiento en primer debate del proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO "LOMA HERMOSA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS"; resolvió: Dar por conocido el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO "LOMA HERMOSA", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS", y remitir a la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", para que: 1. Ajuste el proyecto a la plantilla aprobada por la Comisión de Ordenamiento Territorial; 2. Actualice, ratifique o rectifique informes de ser necesario; 3. Verifique si el proyecto cumple con la recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, respecto a lo relacionado con los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, de acuerdo al contenido de los "Resultados de Acción No Programada de Vigilancia denominada "Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho GAD DMQ"; y del Informe Técnico de Verificación y Revisión de Información Nro. SOT-IZ9-ITVR-1701003-001-2023; y, Acoger las recomendaciones de la señora concejala Blanca Paucar respecto a las zonificaciones, mismas que deben constar de acuerdo a lo establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo. 20.- En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 011, llevada a cabo el día lunes, 16 de octubre de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Conocimiento y resolución, para su tratamiento en primer debate del proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO "LOMA HERMOSA" ETAPA II, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS"; resolvió: Dar por conocido el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO "LOMA HERMOSA" ETAPA II, A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS", y remitir a la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", para que: 1. Ajuste el proyecto a la plantilla aprobada por la Comisión de Ordenamiento Territorial; 2. Actualice, ratifique o rectifique informes de ser necesario; 3. Verifique si el proyecto cumple con las recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, respecto a lo relacionado con los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, de acuerdo al contenido de los "Resultados de Acción No Programada de Vigilancia denominada "Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho GAD DMQ"; y del Informe Técnico de Verificación y Revisión de Información Nro. SOT-IZ9-ITVR-1701003-001-2023; y, Acoger las recomendaciones de la señora concejala Blanca Paucar respecto a las zonificaciones, mismas que deben constar de acuerdo a lo establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo. 21.- En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 011, llevada a cabo el día lunes, 16 de octubre de 2023, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: "Conocimiento y resolución, para su tratamiento en primer debate del proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA 096-2020-AHC SANCIONADA EL 13 DE AGOSTO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "CONOCOTO SECTOR ANDALUZ", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS"; resolvió: Dar por conocido el proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA 096-2020-AHC SANCIONADA EL 13 DE AGOSTO DE 2020, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "CONOCOTO SECTOR ANDALUZ", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS", y remitir a la Unidad Especial "Regula Tu Barrio", para que: 1. Ajuste el proyecto a la plantilla aprobada por la Comisión de Ordenamiento Territorial; 2. Actualice, ratifique o rectifique informes de ser necesario; 3. Verifique si el proyecto cumple con la recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, respecto a lo relacionado con los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, de acuerdo al contenido de los "Resultados de Acción No Programada de Vigilancia denominada "Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho GAD DMQ"; y del Informe Técnico de Verificación y Revisión de Información Nro. SOT-IZ9-ITVR-1701003-001-2023; y, Acoger las recomendaciones de la señora concejala Blanca Paucar respecto a las zonificaciones, mismas que deben constar de acuerdo a lo establecido en el Plan de Uso y Gestión de Suelo; y, la recomendación del señor Concejal Juan Báez, sobre la actualización de los años del asentamiento. 22.- En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 014, llevada a cabo el día lunes, 27 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Conocimiento de las observaciones al "Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro IV.7 Del Ordenamiento Territorial del Código Municipal, que agrega procedimientos de post-regularización y levantamiento de hipotecas gravámenes e hipotecas en asentamientos humanos de hecho y consolidado y urbanizaciones de interés social y desarrollo progresivo en el Distrito Metropolitano de Quito", contenidas en los siguientes oficios: 2.1. Oficio GADDMQ-STHV-DMC-2023-1084-O, suscrito por la Srta. Ing. Andrea Elizabeth Pardo, Directora Metropolitana de Catastros; y, resolución al respecto"; 2.2. Oficio GADDMQ-DC-IGAA-2023-0282-O, suscrito por el señor Adrián Ibarra González, Concejal Metropolitano; y, resolución al respecto"; resolvió: "Convocar una mesa de trabajo que incluya a los asesores de los Concejales miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial, a los funcionarios del despacho del Concejal Adrián Ibarra, a la Dirección Metropolitana de Catastro y demás dependencias municipales involucradas, para el tratamiento de las observaciones formuladas sobre el "Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro IV.7 Del Ordenamiento Territorial del Código Municipal, que agrega procedimientos de post-regularización y levantamiento de hipotecas gravámenes e hipotecas en asentamientos humanos de hecho y consolidado y urbanizaciones de interés social y desarrollo progresivo en el Distrito Metropolitano de Quito", con el fin de que se presente en el plazo de 10 días el borrador de proyecto de Ordenanza con las observaciones procesadas". 23.- En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 014, llevada a cabo el día lunes, 27 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: "Conocimiento de las observaciones, a cargo de la Secretaría de la Comisión, y resolución al respecto, de los Proyectos de Ordenanza que aprueban el proceso integral de regularización de Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados de Interés Social, conocidos y tratados en primer debate de la Sesión No. 033 Ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, de 21 de noviembre de 2023: 3.1. "Ontaneda Alta IV Etapa"; 3.2. "Santa Isabel Franja 3"; y, 3.3. "Las Acacias de Carapungo" Segunda Etapa"; resolvió: "Se Remita a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, para que, en el plazo de 15 días: Actualice los proyectos de ordenanza con la plantilla, aprobada previamente por la comisión;

Actualice los informes con las observaciones presentadas, de ser el caso; y, Verifique si los proyectos cumplen con las recomendaciones emitidas por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, respecto a lo relacionado con los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados, de acuerdo al contenido de los "Resultados de Acción No Programada de Vigilancia denominada "Regularización de Asentamientos Humanos de Hecho GAD DMQ"; y del Informe Técnico de Verificación y Revisión de Información Nro. SOT-IZ9-ITVR-1701003-001-2023". 24.- En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Ordinaria No. 014, llevada a cabo el día lunes, 27 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del cuarto punto del orden del día: "Conocimiento y resolución al respecto, para su tratamiento en primer debate, del proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "MIRANDA GRANDE LAS PRADERAS", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS", ubicado en la parroquia Amaguaña"; resolvió: "Dar por conocido el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "MIRANDA GRANDE LAS PRADERAS", A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS", ubicado en la parroquia Amaguaña, y remitir a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que siga el trámite correspondiente, acogiendo las observaciones formuladas por la señora Concejala Blanca Paucar en la presente sesión". 25.- En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Extraordinaria No. 002, llevada a cabo el día lunes, 11 de diciembre de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Conocimiento, para su tratamiento en primer debate, del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", iniciativa legislativa del Alcalde Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López; y, resolución al respecto."; resolvió: "Avocar conocimiento del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA REGULARIZACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS INGRESADOS ANTES DE LA VIGENCIA DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"; y remitirlo a la Unidad Especial Regula Tu Barrio, Procuraduría Metropolitana, Administración General, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Hábitat y Ordenamiento, y, al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, para que emitan los informes en el término de 05 días, y siga el trámite correspondiente. Y, adicionalmente la Comisión de Ordenamiento Territorial se instalará en mesas de trabajo para revisar los informes requeridos mediante la presente resolución". 26.- En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Extraordinaria No. 002, llevada a cabo el día lunes, 11 de diciembre de 2023, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: "Conocimiento, para su tratamiento en primer debate, del proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 3624 QUE RIGE A LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DEL DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO OASIS DEL SUR, UBICADA EN LA PARROQUIA LA ECUATORIANA", iniciativa legislativa del Concejal Metropolitano, Wilson Merino Rivadeneira; y, resolución al respecto"; resolvió: "Dar por conocido el Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA NO. 3624 QUE RIGE A LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DEL DESARROLLO PROGRESIVO DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO OASIS DEL SUR, UBICADA EN LA PARROQUIA LA ECUATORIANA", y remitirlo a la Unidad Especial Regula Tu Barrio para que emita los informes respectivos, en un término de 08 días, y siga el trámite correspondiente". 27.- En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Extraordinaria No. 002, llevada a cabo el día lunes, 11 de diciembre de 2023, durante el tratamiento del quinto punto del orden del día: "Conocimiento del Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-1091-M de 31 de julio de 2023, suscrito por la Arq. Gabriela Espín; y, resolución al respecto"; resolvió: "Devolver el expediente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, denominado Comité Promejoras Barrio La Florida, y a la Unidad Especial Regula tu Barrio para que se socialice con los moradores del asentamiento, sobre la improcedencia para avanzar con el proceso de regularización. En caso de que el Asentamiento logre subsanar lo indicado en el informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, podrán reingresar el expediente para dar continuidad al proceso". 28.- En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Ordenamiento Territorial, en sesión Extraordinaria No. 002, llevada a cabo el día lunes, 11 de diciembre de 2023, durante el tratamiento del sexto punto del orden del día: "Conocimiento del Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2023-1607-M de 23 de octubre de 2023, suscrito por la Arq. Gabriela Espín; y, resolución al respecto"; resolvió: "Devolver el expediente al Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado, Comité Promejoras Barrio La Granja II, y a la Unidad Especial Regula tu Barrio para que se socialice con los moradores del asentamiento, sobre la improcedencia para avanzar con el proceso de regularización. En caso de que el Asentamiento logre subsanar lo indicado en el informe Socio Organizativo, Legal y Técnico, podrán reingresar el expediente para dar continuidad al proceso". d)Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley RELOCALIZACIÓN Dentro del proceso del Plan de Relocalización durante el período anterior surgieron algunos inconvenientes como la fijación del precio de las viviendas, la identificación de beneficiarios, la capacidad de pago de las viviendas, problema que a pesar que en esta alcaldía ya se entregaron algunas viviendas persiste pues la gran mayoría de viviendas se encuentra desocupadas, constituyendo un problema para la Empresa Metropolitana de Hábitat y Vivienda. Para evidencias este problema se realizaron inspecciones al Proyecto Victoria del Sur, evidenciándose este problema. Dentro de este mismo proceso se llevo a determinar que existen procesos pendientes de expropiación por parte de la Secretaría de Seguridad, siendo el caso más preocupante ciudadanos a los que se fueron expropiadas sus propiedades con escrituras inscritas en el Registro de la Propiedad pero que hasta la fecha, esto es más de 8 años no se les cancela los valores establecidos por la expropiación. IMPLEMENTACIÓN DE CASAS SOMOS. Impulso al pedido ciudadano de implementación de Casas Somos en la parroquia Turubamba. -Se promovió la construcción del camino del Inca en la parroquia la Argelia. RELOCALIZACIÓN Se estableció el precio de las viviendas, llegando a determinar que la capacidad de pago es un limitante para los beneficiarios del plan de relocalización. En relación a los procesos de expropiación pendientes, se desarrollaron mesas de trabajo en las que participaron las dependencias municipales competentes y los ciudadanos, estableciéndose posible soluciones Se determinó por parte de las dependencias municipales competentes la factibilidad para la construcción de una casa somos en la parroquia Turubamba. Mediante mesas de trabajo la Unidad de parques y jardines realizó la limpieza del parque metropolitano Turubamba. A través de mesas de trabajo se impulso la ejecución de los estudios de obras de mitigación los mismos que son esenciales para brindar estabilidad y seguridad en las zonas de estudio. Luego de algunas inspecciones, mesas de trabajo, reuniones se concretó la construcción del Camino del Inca, respetando la historia de este espacio. La capacidad económica de los ciudadanos identificados como beneficiarios del Plan de Relocalización impide que el valor de las viviendas se cancele, siendo un limitante para que accedan a un vivienda digna y adecuada. No existen políticas públicas desde en ente rector en vivienda que permita brindar créditos considerando este segmento de la población beneficiaria del Plan de Relocalización. Mediante la construcción de la casa somos las personas que habitan dentro de la parroquia Turubamba podrán acceder a las atenciones, talleres y capacitaciones, promoviendo así los nuevos emprendimientos y teniendo en el sector una atención pronta sin tener que trasladarse a lugares lejanos. El camino del Inca esta ubicada en la zona Eloy Alfaro donde ya se concreto la obra, quedando pendiente un pequeño tramo, pero aún falta concluir el tramo que corresponde a la zona Quitumbe CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Tributarias PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACION, FISCALIZACION, POLITICA PUBLICA: PROPUESTAS Proyecto de "Ordenanza Metropolitana Sustitutiva del Libro IV.5 de la Vivienda y Hábitat. Proyecto de resolución que busca recuperar villancicos RESULTADOS La ordenanza se encuentra en tratamiento de la comisión de Vivienda de Hábitat que presido; se solicitó a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, realice las últimas observaciones al proyecto. Una vez aprobada la resolución, nos encontramos realizando mesas de trabajo, reuniones para que las organizaciones sociales se empoderen y exijan la aplicación de esta resolución.

APORTES CIUDADANOS:

PRINCIPALES APORTES CIUDADANOS RECIBIDOS EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Vivienda y Hábitat El Sr. Fausto Chimarro representante del barrio Aída León, solicita fiscalizar la ejecución del presupuesto de Empresa Publica Metropolitana de Hábitat y Vivienda, debido a que tienen un nivel de ejecución muy bajo. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones, se realizará el proceso de fiscalización sobre la ejecución presupuestaria de la Empresa Publica Metropolitana de Hábitat y Vivienda. El Sr. Rafael Macas representante del Barrio Mirador de Guamaní, solicita se realice el seguimiento del trámite de Expropiación Especial, para que se llegue a obtener la declaratoria de utilidad Pública. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se solicitará a la Administración Zonal Quitumbe y Unidad Regula tu Barrio un informe del avance del proceso de expropiación especial y se establezca una hoja de ruta en coordinación con las dependencias competentes para la obtención de la declaratoria de utilidad pública del barrio Mirador de Guamaní. La Sra. Dolores Amaguaña del Barrio Hospital del Sur, solicita el seguimiento del proceso de reforma de la Ordenanza en Regula tu Barrio tu barrio Quitumbe, ya que lleva bastante tiempo sin tener avance. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se solicitará a la Unidad Regula tu barrio Quitumbe emita un informe de avance del proceso de reforma del barrio Hospital del Sur. El Sr. Cesar Quinotoa presidente del barrio San Mateo de Chillogallo, solicita información sobre un Informe negativo de catastro de predios RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se solicitó al ciudadano proporcione información detallada. El Sr. Ángel Noboa del barrio Mirador Bajo de la Argelia solicita información sobre una solicitud ingresada para la construcción del muro que colinda la cancha deportiva con viviendas. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se solicitó que realice un pedido al despacho indicando el seguimiento del trámite ingresado y debe adjuntar la copia del pedido ingresado. El Sr. Edwin Molina representante del barrio Hierba Buena N.1, solicita la construcción de un parque infantil en el espacio verde que se encuentra entre los barrios Aída León y Hierva Buena y a su vez solicita un punto seguro para su barrio. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se solicitará a la Administración Zonal Eloy Alfaro un informe sobre el pedido de construcción de un parque infantil en el barrio Hierba Buena No.1 El Sr. Sebastián Mena del Barrio Monseñor Leónidas Proaño, solicita información de horarios y manejo adecuado de la basura. Con respecto a las Casas Comunes, recomienda la utilización de las mismas con modelos de gestión. Además, solicita gestionar una acción de protección de los perros callejeros que hay en la localidad. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se remitirá el pedido ciudadano a las entidades competentes a fin de que den una solución a los pedidos realizados por el barrio Monseñor Leónidas Proaño. La Sra. Gladys Muñoz del barrio La Ecuatoriana Clemente Concha, solicita información sobre la continuidad de los trabajos a realizarse en la calle Clemente Concha. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se solicitará a la Administración Zonal Quitumbe emita un informe técnico, respecto a la culminación de los trabajos en la calle Clemente Concha. El Sr. Luis Alfonso López del barrio Concepción Sur indica que en el barrio había una Guardería que actualmente se encuentra abandonada y solicitan que el municipio intervenga para que se vuelva a dar uso de la misma a través del Patronato San José. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se trasladará su pedido al Patronato San José para que realice el análisis y respectiva respuesta. El Sr. Iván Moreno Presidente de la Liga Santa Rosa de Chillogallo, solicita la construcción de vestidores y graderíos. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se trasladará su pedido a la Secretaría de Deporte y Recreación para que realice el análisis y respectiva respuesta. La Sra. Silvia Molina del Barrio Aída León, solicita que en el barrio Hierva Buena y Aída León, comparte un espacio verde, solicitan un proyecto recreativo para los jóvenes y niños. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se trasladará su pedido a la Administración Zonal Eloy Alfaro y EPMMOP para que realice el análisis y respectiva respuesta. La Sra. Alexandra González representante del barrio Lucha de los Pobres, pregunta si pueden acceder al proyecto de mejoramiento de casas comunales las casas comunales que están deterioradas, a fin de poder utilizarlas. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se explica que para acceder al proyecto de mejoramiento de casas comunales se requiere que ingrese el pedido al despacho indicando los números de predio y que intervenciones requieren. El Sr. Jorge Andrago del Barrio El Carmen, indica que las canchas y la Casa Comunal están siendo utilizadas, cobrando a las personas que ocupan y solicita se fiscalice y se revise si cuentan con convenio de uso. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se solicitó ingresar el pedido con oficio donde se indique el número de predio y clave catastral a fin de remitir a la Administración Zonal Eloy Alfaro para que indique si ese bien público cuenta o no con convenio de uso. El Sr. Adrián Villegas del barrio Néstor Romero Díaz de la Ecuatoriana, solicita el convenio de uso de la Cancha Deportiva. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se solicitó ingresar el pedido con oficio donde se indique el número de predio y clave catastral a fin de remitir a la Administración Zonal Quitumbe de atención a su pedido. El Sr. David Cacuamba del Barrio La Cocha, solicita el seguimiento del convenio de uso. RESPUESTA Acorde a mis atribuciones de fiscalización, se solicitará a la Administración Zonal Quitumbe un informe respecto al convenio de uso solicitado por el representante. La señora Amparo Rivadeneira, del barrios Lucha de los Pobres, expresa la necesidad de programas de atención a los adultos mayores con actividades recreativas. RESPUESTA Considerando las competencias de las instituciones municipales, se realizara seguimiento de los pedidos direccionando a la Secretaria de Inclusión Social y al Patronato San José.